



Consorci per a la gestió de residus

Roger Certà Boluda (1 de 2)
President
Data Signatura : 13/12/2018
HASH: a156359b36f433196207ac5637e4182c

EDUARDO BALAGUER PALLAS, SECRETARI DEL CONSORCI PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS DEL PLA ZONAL V5,

CERTIFIQUE

Que l'Assemblea General del Consorci, en la seua sessió ordinària celebrada el dia 31 d'octubre de 2018, va adoptar l'acord que, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, a resultes de l'aprovació de l'acta i literalment transcrit, diu el següent:

<<5É.- (EXPEDIENT 60/2018). RATIFICACIÓ DE L'ACORD DE MODIFICACIÓ DEL PROJECTE DE GESTIÓ PER AL PERÍODE TRANSITORI.

Vist l'acord de la Comissió de Govern de data 13 d'agost de 2018, adoptat per unanimitat, del següent tenor literal:

"AUTORIZACIÓ A LA PRESIDÈNCIA PER A LA SIGNATURA D'ACORD CONVENCIONAL AMB VYTRUSA , RELATIU A DIVERSOS ASSUMPTES DEL PROJECTE DE GESTIÓ PER AL PERÍODE TRANSITORI.

(...)

EL Sr. Gerent dona compte de la Proposta de la Gerència, amb el tenor literal següent:

"AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA LA FIRMA DEL ACUERDO CONVENCIONAL CON VYTRUSA, RELATIVO A DIVERSOS ASUNTOS DEL PROYECTO DE GESTIÓN PARA EL PERIDO TRANSITORIO.

El Consorcio de Residuos V5 (en adelante, el COR) aprobó el proyecto de gestión y adjudicó el contrato, para su despliegue, por acuerdo de la Asamblea de 21 de diciembre de 2009 procediendo, en fecha 11 de marzo de 2010, a la firma del contrato administrativo de concesión de obra pública para tal menester.

No fue hasta fecha 1 de julio de 2012 que dio inicio el período transitorio del proyecto de gestión, asumiendo el concesionario el tratamiento y la eliminación de los residuos que le fueron entregados por el COR.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org

Eduardo Balaguer Pallas (2 de 2)
Secretario
Data Signatura : 14/12/2018
HASH: e87f63d4c09d2f4c18f5d01bbe314cf

Desde el primer momento, circunstancias de toda índole han impedido que el proyecto de gestión, y subsiguiente contrato administrativo, se desarrollasen con la normalidad propia de sus previsiones. Fundamentalmente:

- a) Por la imposibilidad del Concesionario de contar con las instalaciones de Villena, Xixona y Campello ante la negativa de los correspondientes Consorcios a facilitarlas sin una previa orden de la Dirección General de Calidad Ambiental.*
- b) Por la negativa de la dicha Dirección General a ejercer sus potestades de coordinación y planificación dejando en manos de los Consorcios la puesta a disposición de instalaciones.*
- c) Por la elevada conflictividad social y política en torno al despliegue de las previsiones del proyecto de gestión, recabándose 18.000 firmas en contra, 5.000 alegaciones y organizándose 10 grandes manifestaciones.*
- d) Por la percepción del COR como una institución poco transparente, situación que parece estar revertiéndose con la puesta en marcha del Consell de Participació Social y mecanismos de transparencia.*
- e) Por la reticencia de los municipios de la Vall d'Albaida a integrarse en el Consorcio, ítem más a entregar sus residuos municipales (no en vano, no es hasta agosto de 2014, tras largos y constantes procesos judiciales, que lo hacen).*
- f) Por la negativa del municipio de El Palomar a tramitar y conceder licencia de actividad a la instalación de transferencia prevista en su término.*
- g) Por dificultades, por las reticencias municipales, para la puesta en funcionamiento de la instalación de transferencia prevista para el Valle de Ayora.*
- h) Por la imposibilidad de la instalación de Fontcalent (Alicante) de atender la demanda de residuos del Consorcio y comunicación del Ayuntamiento de Alicante en ese sentido y en el consiguiente de reducción de flujos.*
- i) Por los convenios con operadores de la provincia de Valencia (Consorcios C3/V1, V3, V4 y EMTRE) para garantizar el tratamiento y eliminación del residuo municipal del Consorcio en condiciones ambientalmente adecuadas, pero disparidad de condiciones, especialmente económicas.*
- j) Por las órdenes de reordenación de flujos por parte de la Dirección General Calidad Ambiental y Cambio Climático.*
- k) Por el sobrevenimiento de innovaciones en el marco normativo de aplicación con incidencias importantes en el proyecto de gestión y en el contrato, especialmente en lo referido a la recogida selectiva y con afección al servicio de ecoparques.*

Estas y otras circunstancias, directa o indirectamente relacionadas con ellas, han obligado al COR a variar las previsiones inicialmente contenidas en el proyecto de gestión de residuos y en el contrato administrativo para su desarrollo, adaptándolo a órdenes administrativas y judiciales y a contingencias de todo tipo, lo cual ha obligado a adoptar acuerdos en salvaguarda del interés público presidido por la garantía de prestación del servicio en condiciones ambientales adecuadas, lo que, a su vez, ha generado un clima de inestabilidad indeseada entre el COR y su Concesionario, que ha derivado en un constante conflicto con abundantes reclamaciones y recursos tanto en sede administrativa como jurisdiccional.

Esta litigiosidad sistémica viene provocando incertezas con derivadas de hondo calado, tanto en lo funcional como en lo económico, que recomiendan, cuando no exigen, poner fin a ese escenario de incertidumbre, riesgo e inestabilidad propiciando que tanto el Concesionario como la Administración puedan garantizar a la ciudadanía la adecuada prestación de un servicio esencial en las condiciones y al precio que justamente corresponda.

La Comisión de Gobierno del COR, por medio de la Presidencia, con dicho propósito, mandató la formación de un grupo de trabajo integrado por la Gerencia, la Secretaría y la Intervención quienes, asistidos técnicamente por la ingeniería adjudicataria de la asistencia técnica del COR y jurídicamente por el abogado Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, ha mantenido una secuencia continuada de reuniones con el Concesionario con el fin de llegar a una solución negociada que permitiese un acuerdo susceptible de que, tanto el COR como el Concesionario, puedan hacer su planificación operativa y económica en un marco de seguridad jurídica, sin las incógnitas judiciales, o con las menos posibles, entendiendo que tal acuerdo sería altamente positivo para las partes pues, en el arbitrio de los intereses que cada uno representa (el público, el COR, y el mercantil, el Concesionario) se impone el llegar a una solución negociada, que tiene la mayor importancia pues el periodo transitorio está teniendo una temporalidad mayor de la esperada y podría alargarse más todavía, en razón a tener que modificar la previsión de las infraestructuras primigenias del proyecto de gestión a la vista de las nuevas disposiciones de las normas europeas, el nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y probablemente del -en proyecto- nuevo Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (cuya memoria explicativa de necesidades de modificación fue publicada en febrero de 2017 en la web de la Conselleria y sometida a consulta ciudadana), que, de confirmarse, podrían inducir variaciones sustanciales en el proyecto de gestión y, con ello, prolongar todavía más el periodo transitorio.

Del avance de las negociaciones entre el grupo de trabajo y el Concesionario se ha ido dando puntualmente cumplida cuenta a la Comisión de Gobierno.

Finalmente se ha consensuado un documento entre las partes que lleva por título "ACUERDO PARA LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL CONTRATO CONCESIONAL DE 11 DE MARZO DE 2010, EN SU PERÍODO TRANSITORIO" y que pretende erigirse en cierre de la transaccional que de paso a la tramitación administrativa correspondiente y, en su caso, al ulterior acuerdo de aprobación por parte de los órganos competentes para ello en cada una de las partes. En el caso del Consorcio la Asamblea General.

Todas las causas expuestas, en particular la evidente prolongación, sin un horizonte temporal definido de la solución transitoria, las modificaciones de destinos a instalaciones de tratamiento y eliminación, la modificación de la estación de transferencia prevista en la comarca de la Vall d'Albaida, la afección que la innovación experimentada en el marco regulatorio tiene sobre la recogida selectiva por medio de ecoparques y la experiencia en la conflictividad por la determinación de los cánones, y otros abonos del COR a VYTRUSA, aconsejan adoptar un acuerdo relativo a la fijación de criterios en aquellos aspectos ya citados (eminentemente, aunque no exclusivamente, orientado a la predeterminación mediante fórmulas aritméticas de las cuantías de esos cánones y abonos en el caso de alteraciones futuras de destinos), en el sentido de evitar futuras discrepancias generadoras de litigiosidad y procurar la eficiencia en la planificación de la gestión económica y operativa del servicio público y su financiación durante el período transitorio. La plasmación de todo ello queda integrada en el documento de acuerdo y sus anexos.

No obstante, las inevitables modificaciones que se introducen en el cuerpo contractual por el establecimiento de nuevos criterios económicos y funcionales para resolver las discrepancias surgidas, especialmente las modificaciones de los flujos de destino de los residuos ya en vigor, sino tan solo de aspectos tarifarios del proyecto de gestión incorporado a la oferta del concesionario, aun no excediéndose en modo alguno los límites del 10% del precio estimado del contrato antes indicado, y resultar de razones que ni eran conocidas al momento de la licitación ni eran previsibles, deben incardinarse en el correspondiente procedimiento administrativo, contar los informes y los trámites que resulten pertinentes como previo y preceptivo a ser, en su momento y en su caso, debidamente aprobadas.

En este último sentido, por imperativo jurídico de la naturaleza administrativa del COR, dado que el órgano administrativo para la aprobación de un acuerdo modificativo del proyecto de gestión es la Asamblea General, previa propuesta formulada por la Comisión de Gobierno, de acuerdo con el artículo 10 de sus Estatutos, se ha previsto que la eficacia del acuerdo quede suspendida hasta tanto se produzca el meritado acuerdo, que pondrá término al expediente de modificación bilateral, siguiendo los trámites de la legislación contractual pública.

Y en mérito a todo lo cual vengo a proponer a la Comisión de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Tomar razón del resultado de las negociaciones mantenidas entre el Consorcio y el Concesionario del proyecto de gestión, tendentes a la terminación de forma convencional de determinados conflictos surgidos en el desarrollo del citado proyecto de gestión durante el periodo transitorio, entendiéndose que tal resultado resulta satisfactorio para el interés público que abandera el Consorcio.

SEGUNDO.- Facultar al señor Presidente para la firma de documento titulado "ACUERDO PARA LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL CONTRATO CONCESIONAL DE 11 DE MARZO DE 2010, EN SU PERÍODO TRANSITORIO", según el texto que consta en el expediente administrativo, documento en el que se plasma el resultado del marco convencional a que se ha hecho referencia.

TERCERO.- Someter dicho documento, una vez firmado por ambas partes, a los trámites de la legislación contractual pública, con la evacuación de los correspondientes informes que, en su caso, permitan a la Comisión de Gobierno elevarlo a la Asamblea General del Consorcio, en tanto órgano competente para su aprobación.

CUARTO.- Supeditar cualquier efecto derivado de la firma del documento de acuerdo a que el mismo sea finalmente aprobado por la Asamblea General".

I vist el que s'ha posat de manifest, la Comissió de Govern, per unanimitat dels deu membres presents, adopta el següent ACORD:

Únic. Aprovar la proposta de la Gerència que s'ha transcrit, fent-la seua en tots els termes tant expositius com dispositius."

Pel Sr. President es demana al Secretari del Consorci que informe a l'Assemblea sobre el procés seguit fins a la proposta que es porta a votació.

Obert torn de paraula no es produïx cap intervenció.

I vist l'acord de l'Assemblea General de data 24 de maig de 2017 d'aprovació de la modificació puntual del projecte de gestió i del contracte de concessió d'obra pública, en allò referent al mapa d'ecoparcs i a l'estació de transferència a la Comarca de La Vall d'Albaida, amb efectes mentre dure el període transitori.

Vist que en data 19 de maig de 2017 per l'Assistència Tècnica del Consorci "UTE Tècnics COR", es va emetre informe executiu a la redacció del projecte tècnic comprensiu de les esmentades modificacions.

Vist que en data 13 de juny 2017 per l'advocat Mariano Ayuso Ruiz de Toledo, es va emetre informe jurídic a la modificació.

Vist que en data 4 d'agost de 2017 es va emetre informe per part de la Secretaria del Consorci.

Vist que en data 14 de desembre de 2017 es va emetre informe favorable a la dita modificació per part de la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic.

Vist que la Comissió de Govern, per haver-li-ho delegat l'Assemblea en sessió de data 9 d'agost de 2017, mitjançant acord de data 20 de desembre de 2017 declarà complit el condicionant i ordenà requerir al contractista, Vytursa, el dipòsit de la garantia complementaria, xifrada per informe de l'Assistència Tècnica en 27.865'67 euros, la qual cosa es va fer efectiva mitjançant aval contabilitzat en data 19 de gener de 2018.

Vist que en data 7 de febrer de 2018 Vytursa interposà recurs de reposició contra l'acord de la Comissió de Govern elevat a definitiva la modificació del projecte de gestió i contracte.

Vist que en data 9 d'agost de 2018 pel Gerent del Consorci s'elevà a la Comissió de Govern la proposta d'acord a la que abans s'ha fet referència.

Vist que la Comissió de Govern mitjançant acord de data 13 d'agost de 2018, elevà a l'Assemblea la prosta d'acord a la que abans s'ha fet referència.

Vist que en data 19 d'octubre de 2018 s'ha emès informe per José Luis Noguera Calatayud, Lletrat designat pel Consorci per a la defensa en judici dels procediments contenciosos mantinguts amb Vytrusa, sobre l'acord final aconseguït en la negociació per a la modificació del projecte de gestió del contracte concessional de l'àrea de Gestió V5 del Pla zonal de residus de la Comunitat Valenciana en període transitori, considerant tal pronunciament que l'acord s'ajusta a l'ordenament jurídic d'aplicació, particularment pel que concerneix la terminació convencional tant de procediments administratius com a judicials.

Vist que en data 27 d'octubre de 2018 s'ha emés informe per Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Lletrat especialista contractat pel Consorci per a l'assessorament en la negociació amb VYTRUSA i que ha acompanyat les negociacions mantingudes, en el qual expresa que el mateix *"tiene por única finalidad asegurar a los responsables de Consorcio de Residuos del Área de Gestión V-5 que el acuerdo alcanzado con VYTRUSA, empresa concesionaria del proyecto de gestión para modificar de mutuo acuerdo dicho proyecto de gestión se encuentra dentro de los límites de la modificación permisibles de dicho proyecto, sin que pueda considerarse una modificación sustancial del contrato concesional y sin se estime necesaria una resolución contractual y una nueva licitación"*, considerant tal pronunciament que l'acord s'ajusta a l'ordemanent jurídic d'aplicació, particularment pel que concernix a la legislació sobre contractació administrativa.

Vist que en data 24 d'octubre de 2018 s'ha emés informe per l'Assistència Tècnica del Consorci, en sentit favorable a l'aprovació de l'acord esmentat.

Vist que en data data 29 d'octubre de 2018 s'ha emés informe conjunt de la Secretaria i de la Intervenció del Consorci, en sentit favorable a l'aprovació de l'acord esmentat.

Considerant que l'acord ve motivat, en allò verdaderament relevant, per les ordres dictades al Consorci per l'Òrgan ambiental competent, a saber, la Direcció general de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic de la Generalitat Valenciana, que

afecten o ha afectat tant a l'ordenació de fluxos de residus per tones i instal·lacions, com a la configuració del servei d'ecoparcs, como a l'habilitació de la instal·lació de Bufalí com a planta provisional de transferència en substitució de la de Palomar, inicialment prevista.

Considerant l'acord subsumix en el seu si la modificació del projecte de gestió i contracte tramitada per acord de l'Assemblea de 24 de maig de 2017, acordada per la Comissió de Govern el 9 d'agost de 2017 i elevada a definitiva el 20 de desembre d'aqueix mateix any, i que contra aquest acord d'elevació a definitiu pesa el recurs de reposició abans identificat, interposat per Vytrusa, per la qual cosa, en la mesura en què l'acord subscrit entre el Consorci i Vytrusa el 13 d'agost de 2018 incorpora i resol les qüestions plantejades en l'escrit d'impugnació, cal entendre que aquest recurs queda resolt en el si de l'acord transaccional.

Considerant que l'acord comporta el desistiment de pronunciaments judicials i administratius pendents de resolució.

Considerant, per últim, quant a la conveniència de l'acord per a l'interès públic representat pel Consorci, queda justificada en els informes jurídics i tècnics, que s'han citat i que consten a l'expedient, així com en els ordres rebudes de l'autoritat ambiental. Quant als causes que originen l'acord, igualment queden justificades en els antecedents esmentat. Quant a la capacitat d'acabar convencionalment els procediments judicials i administratius oberts, s'ha pronunciat expressament el Lletrat José Luis Noguera en el seu informe, declarant-ho ajustat a dret. Quant a la salvaguarda i no superació dels límits quantitatius i qualitatius de la tècnica de modificació del contracte administratiu (percentatge sobre el cotracte original, no sustancialidad i no contravenció del principi de concurrència), s'ha pronunciat també expressament el Lletrat Mariano Ayuso en el seu informe, que la Secretaria i la Intervenció del Consorci ha fet propi.

L'Assemblea General, fet us de les facultats que li otorga l'article 10 dels Estatuts del Consorci, per unanimitat dels membres presents, adopta el següent **ACORD:**

Primer.- Prendre raó del resultat de les negociacions mantingudes entre el Consorci i el Concessionari del projecte de gestió, tendents a la terminació de forma convencional de determinats conflictes sorgits en el desenvolupament del citat projecte

de gestió durant el període transitori, entenent que tal resultat resulta satisfactori per a l'interès públic que abandera el Consorci.

Segon.- Aprovar la proposta formulada per la Comissió de Govern en data 13 d'agost de 2018 i, en la seua raó, aprovar igualment i fer propi el document titulat "*Acord per a la modificació del projecte de gestió del contracte concesional d'11 de març de 2010, en el seu període transitori*", segons el text subscrit entre la Presidència del Consorci i el legal representant de Vytrusa en data 13 d'agost de 2018, que consta en l'expedient administratiu, document en el qual es plasma el resultat del marc convencional al fet que s'ha fet referència i que que posa fi a l'expedient de modificació del contracte concesional per mutu acord de les parts.

Tercer.- Entendre resolt en el si de l'acord transaccional el recurs de reposició abans identificat, interposat per Vytrusa en data 7 de febrer de 2018 contra l'acord de la Comissió de Govern de data 20 de desembre de 2017 elevant a definitiva la modificació del projecte de gestió i contracte.

Quart.- Desistir del recurs d'apel·lació nº 653/2016 que se segueix davant la Secció Cinquena de la Sala Contencios-Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana i que es relaciona en l'Annex 6 de l'acord transaccional que seguidament es reproduïx, ordenant al Lletrat José Luis Noguera Calataiud que procedisca en conseqüència.

Cinquè.- Entendre a Vytrusa desistit dels processos i recursos administratius i judicials relacionats amb el contracte concesional d'11 de març de 2010 i que es relacionen en l'Annex 6 de l'acord transaccional que seguidament es reproduïx.

Sisè.- Comprometre's, juntament amb Vytrua, a cercar la mediació i l'arranjament pacífic per al cas que sorgiren noves controvèrsies, en els termes que consten en l'acord transaccional.

Setè.- Facultar a la Gerència per a sol·licitar a l'assistència tècnica del Consorci que procedisca a reajustar la garantia definitiva, en relació amb l'import fixat al desembre de 2017 per la Comissió de Govern, requerint seguidament al concessionari per a que faça efectiu el seu dipòsit.

Vuitè.- Notificar el present acord a Vytrusa i comunicar-lo a la direcció lletrada per al seu coneixement i als efectes de la seua execució.

ANEXO 6 que es cita quant al desistiment de recursos contenciosos i recursos i al·legacions efectuades per Vytrusa en via administrativa :

*a) Recursos contenciosos.
(...)*

2º.- VYTRUSA desistirà de la Adhesión al recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia nº 140/16 que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 509/13 (Juzgado contencioso-administrativo nº 3).

3º.- VYTRUSA desistirà del recurso contencioso 369/2018 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de València, interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del COR V5, adoptado con fecha 10 de octubre de 2017 que, en relación al expediente 22/2017, desestima las alegaciones presentadas por VYTRUSA, haciendo propio el informe de intervención

b) Recursos y alegaciones efectuadas en vía administrativa por VYTRUSA.

1º.- Recurso de reposición interpuesto mediante escrito remitido por correo certificado el 2 de abril de 2016, contra la resolución de la Presidencia del Consorcio de 5 de febrero de 2016, relativa al establecimiento del precio contradictorio de transporte de residuos desde el Valle de Ayora.

2º.- Recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Asamblea del Consorcio de 7 de enero de 2016, relativo a la gestión de los residuos voluminosos en la planta de transferencia de Ròtova; determinación de la destinación de los residuos y aprobación de su correspondiente precio contradictorio.

3º.- Recurso de reposición interpuesto mediante escrito con registro de entrada de fecha 12 de mayo de 2016, contra el Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de 7 de enero de 2016, que aprueba definitivamente el precio contradictorio correspondiente al transporte de residuos domésticos del Valle de Ayora, y requiere a VYTRUSA la cantidad de 80.070 € correspondiente al servicio no prestado, que se incrementará con la correspondiente a 2015.

4º.- Escrito con registro de entrada de fecha 15 de julio de 2016 (remitido por correo certificado el 13 de julio), en el que se solicita la aprobación de los precios contradictorios derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre EMTRE y el COR.

5º.- Escrito con registro de entrada en el COR de fecha 24 de noviembre de 2016, en



Consorci per a la gestió de residus

el que en relació a los Acuerdos de la Asamblea General del Consorcio de 27 de septiembre de 2016, Comisión de Gobierno de 19 de octubre de 2016, y con la carta remitida por el Gerente con fecha 14 de noviembre de 2016, en el que pone de manifiesto su oposición a los modificados de facto del contrato, a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, y se solicita que mediante la tramitación de las modificaciones del contrato, los cambios de destino se sometan a precios contradictorios.

6º.- Escrito con registro de entrada en el COR de fecha 23 de junio de 2017, en el que, en relación con la modificación del contrato, se pone de manifiesto la discrepancia que realizaba el estudio económico de la Sentencia nº 140/2016, de 17 de mayo del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de València (PO 509/2013), y se ponía de manifiesto que no se oponía a la modificación.

7º.- Escrito con registro de entrada de fecha 14 de septiembre de 2017, en el que puso de manifiesto su oposición al modificado del contrato derivado del convenio de colaboración entre el EMTRE y el COR, aprobado por Acuerdo del COR de 7 de junio de 2017.

8º.- Escrito con registro de entrada en el COR de fecha 4 de abril de 2018, en el que en relación con la compensación de las facturas emitidas por el EMTRE en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de junio de 2016, entre el EMTRE y el Consorcio V5, con las facturas emitidas por VYTRUSA, solicitaba que se procediera a la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución nº DC 2017 – 0012, así como a la devolución de todas las cantidades compensadas.

(...)>>

Per deixar-ne constància i assortisca els efectes que en dret resulten procedents expedisc la present certificació a Xàtiva, a la data de la signatura. (Document signat electrònicament al marge).

**Vist i Plau, El President, Roger Cerdà Boluda.
El Secretari, Eduardo Balaguer Pallás.**


**ACUERDO PARA LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL
CONTRATO CONCESIONAL DE 11 DE MARZO DE 2010, EN SU PERÍODO
TRANSITORIO**

En Xàtiva y a 13 de agosto de 2018, reunidos de una parte D. Roger Cerdà i Boluda, Presidente del Consorcio de Residuos V5 (en adelante, COR), en representación de este y con domicilio a estos efectos en la calle Carles Sarthou, 4 (entresuelo), 46800-Xàtiva, y de otra D. Salvador Otero Caballero, en representación de la mercantil Valoración y Tratamiento Residuos Urbanos S.A, (en adelante VYTRUSA), con domicilio a estos efectos en la calle Riu Magre nº 2, Polígono Industrial Patada del Cid, 46930-Quart de Poblet.

El señor Roger Cerdà i Boluda interviene facultado para ello por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2018. El señor Otero Caballero en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la mercantil a la que representa, según él mismo manifiesta.


Y reconociéndose mutuamente capacidad y representación suficiente para otorgar el documento por el que se instrumenta el acuerdo de modificación del proyecto de gestión de residuos del contrato concesional del Plan Zonal V5 de la Comunidad Valenciana a fin de solventar las discrepancias surgidas por la necesidad de variar los destinos de tratamiento y eliminación.

EXPONEN LO SIGUIENTE:



I.- Tras la pertinente tramitación en competencia, se adjudicó por el COR a la mercantil VYTRUSA el contrato de concesión de obra pública y posterior explotación del proyecto de gestión ya mencionado, por un valor contractual estimado, en su conjunto, de 427.388.762,61 €, IVA no incluido, y una duración de veinte años a contar desde la fecha considerada como hito de inicio de la explotación (que se corresponde, en síntesis, con la puesta en funcionamiento de las instalaciones de tratamiento y eliminación previstas en el proyecto de gestión).

II.- Ya en el pliego de condiciones técnicas del contrato, por mandato de la norma imperante, el Plan Zonal, se preveía -apartado 1.1- una "solución transitoria" para todos los municipios del ámbito del proyecto de gestión (el cual actualmente se denomina V5) hasta la puesta en marcha de la instalación de tratamiento y que básicamente consistía en el transporte de los residuos a instalaciones de tratamiento y eliminación ubicadas fuera del ámbito territorial, por carencia de infraestructuras dentro del mismo, estableciéndose en el proyecto de gestión unos puntos de transferencia, unos puntos de destino y unos cánones por tratamiento, eliminación y transporte.



III.- Por la controversia entre VYTRUSA y el COR sobre la imposibilidad de VYTRUSA de hacer efectivos los destinos ofertados y, posteriormente, por sucesivas órdenes de la Autoridad ambiental y otras contingencias el sistema transitorio inicialmente previsto hubo de variarse, adaptándolo a tales órdenes y contingencias, lo cual obligó al COR a adoptar acuerdos en salvaguarda del interés público presidido por la garantía de prestación del servicio en condiciones ambientales adecuadas, lo que, a su vez, produjo una indeseable litigiosidad que ha generado la inestabilidad consiguiente, no sólo en las relaciones entre la Administración concedente y la mercantil concesionaria, sino también en las previsiones presupuestarias y de plan de negocio respectivamente.

Por otra parte, la Asamblea del COR de 24 de mayo de 2016, atendiendo a una antigua aspiración de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida, acordó la aprobación inicial y sometimiento a información pública de la modificación puntual del proyecto de gestión de residuos urbanos del Plan Zonal V5 para habilitar un punto de entrega provisional en el municipio de Bufali, lo que ha supuesto la sustitución de la planta de transferencia de El Palomar, originariamente prevista, por la estación de transferencia de Bufali.

A la vista de estas circunstancias, un acuerdo que permitiera, tanto al COR como a VYTRUSA, hacer su planificación operativa y económica en un marco de seguridad jurídica, sin las incógnitas judiciales, o con las menos posibles, sería altamente positivo para las partes.

IV.- Otro elemento ínsito en la modificación del proyecto de gestión es el referido a los ecoparques en el periodo transitorio.

V.- Para el periodo transitorio se propone la sustitución del esquema originario de ecoparques fijos por una mixta de ecoparques fijos y móviles, así como un modelo tarifario y de abono, trasladado a las previsiones presupuestarias del COR según se refleja en el clausulado siguiente, Anexo III, IV y V.

La problemática de la transferencia, el transporte, el tratamiento y la eliminación es más compleja, pues juegan diversas variables que afectan a diversos operadores cuyos intereses, en ocasiones, se contraponen.

Así: los municipios, en relación tanto con la ubicación como la distancia respecto a las estaciones de transferencia a las que llevar sus residuos; los distintos operadores, tanto de estaciones de transferencia como de tratamiento y eliminación, en relación con las tarifas que cada uno impone por la utilización de sus instalaciones; VYTRUSA, en relación a sus obligaciones como concesionario y el marco de equilibrio económico que debe presidir la prestación del servicio público; el COR, en relación con sus obligaciones como garante del servicio; y, por último, el ciudadano, en tanto usuario del servicio y contribuyente.

En el arbitrio de los intereses de todas las partes se impone el llegar a una solución negociada, que tiene la mayor importancia pues el periodo transitorio está teniendo una temporalidad mayor de la esperada y que podría alargarse más todavía en razón a tener que modificar la previsión de las infraestructuras primigenias del proyecto de gestión a la vista de las nuevas disposiciones de las normas europeas, el nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y probablemente del - en proyecto- nuevo Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (cuya memoria explicativa de necesidades de modificación fue publicada en febrero de 2017 en la web de la Conselleria y sometida a consulta ciudadana), que, de confirmarse, podrían inducir variaciones sustanciales en el proyecto de gestión y, con ello, prolongar todavía más el periodo transitorio.

VI. Todas las causas expuestas, así como la evidente prolongación, sin un horizonte temporal definido de la solución transitoria, las modificaciones de destinos a instalaciones de tratamiento y eliminación citadas en el Exponiendo II, la modificación de la estación de transferencia prevista en la comarca de La Vall d'Albaida, la afección que la innovación experimentada en el marco regulatorio tiene sobre la recogida selectiva por medio de ecoparques y la experiencia en la conflictividad por la determinación de los cánones, y otros abonos del COR a VYTRUSA, aconsejan adoptar un acuerdo relativo a la fijación de criterios en aquellos aspectos ya citados (eminentemente, aunque no exclusivamente, orientada a la predeterminación mediante fórmulas aritméticas de las cuantías de esos cánones y abonos en el caso de alteraciones futuras de destinos), en el sentido de evitar futuras discrepancias generadoras de litigiosidad y procurar la eficiencia en la planificación de la gestión económica y operativa del servicio público y su financiación durante el periodo transitorio.

VII. Las inevitables modificaciones que se introducen en el cuerpo contractual por el establecimiento de nuevos criterios económicos y funcionales para resolver las discrepancias surgidas, especialmente las modificaciones de los flujos de destino de los residuos ya en vigor, sino tan solo de aspectos tarifarios del proyecto de gestión incorporado a la oferta del concesionario, no excediéndose en modo alguno los límites del 10% del precio estimado del contrato antes indicado. Por otra parte, las razones que originan estas modificaciones ni eran conocidas al momento de la licitación ni eran previsibles.

En consecuencia, de lo anterior, las partes suscribientes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Se establecen las siguientes percepciones económicas a cargo del COR para el pago a VYTRUSA de los servicios que presta en el marco del periodo transitorio del contrato de 11 de marzo de 2010:

1) Por el tratamiento y la eliminación de los residuos todo en uno de origen urbano: el precio determinado por los distintos convenios suscritos con los distintos consorcios y operadores, incrementado en un 8,85% en concepto de gastos generales y beneficio industrial y su actualización se hará efectiva coincidiendo con las fechas de revisión de precios establecidas en dichos convenios. El precio incluye el canon de 0,5 euros por tonelada impuesto por la EMTRE en el convenio que habilita el uso de sus instalaciones.

Se reconoce a VYTRUSA autonomía para distribuir el número de toneladas de residuos según destino del Anexo I entre las instalaciones identificadas por la Autoridad ambiental, siempre que tal determinación se produzca respetando los márgenes máximos y mínimos establecidos por ésta y, además, responda a criterios de interés público, referido al interés ambiental y económico.

Las alteraciones en las tarifas aprobadas por los distintos operadores públicos o privados, en las instalaciones de transferencia tratamiento y eliminación, que tengan incidencia en el coste soportado por VYTRUSA del servicio, o bien, decisiones de la Autoridad ambiental alterando la ordenación de flujos de residuos y/o sus destinos, ameritarán la actualización del precio estipulado en la proporción que la incidencia tenga en el marco del cálculo de las tarifas según anexo I, con efectos económicos inmediatos desde el momento en que se acredite la alteración y/o ordenación.

2) Por la transferencia de los residuos desde la estación de transferencia de Bufali un precio contradictorio de 9,38 euros más IVA, precio de ejecución por contrata a 2017, por tonelada transferida en la estación de transferencia de Bufali, su actualización se hará efectiva coincidiendo con la revisión de precios prevista en la *Addenda a l'Acord de col·laboració entre el Consorci de Gestió de Residus V5 i la Mancomunitat de la Vall d'Albaida per a la utilització de la planta de transferència de Bufali* (actualización anual en el mes de enero, con referencia al IPC publicado por el INE a 31 de diciembre de cada anualidad).

3) Por la transferencia desde Rötova, se aplicará un precio de 9,19 euros por tonelada más IVA, precio de ejecución por contrata referido a 2009.

4) Respecto a la transferencia de los residuos desde la estación de transferencia de Teresa de Cofrentes, se aplicará el precio de ejecución por contrata referido a 2009. Ante las dificultades para el despliegue de la misma, vista la singularidad habida en dicho territorio para la ejecución de las previsiones del plan zonal, ajenas a las partes de este contrato, y las dificultades evidenciadas, las partes, se compelen a cooperar a buscar la solución mutuamente satisfactoria.

5) Por el transporte desde cualquier estación de transferencia a las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, 1,19 euros más IVA, precio de ejecución por contrata referido a 2009, por kilómetro recorrido por los camiones transportadores del residuo desde la estación de transferencia a la planta de tratamiento que corresponda, por suma de kilómetros del trayecto de ida y vuelta, que será revisado como corresponde al periodo transitorio del contrato de concesión. Se adjunta Anexo 2. Cuadro de kilómetros desde las estaciones de transferencia actuales a los destinos del Anexo 1.

6) Queda interpretado de mutuo acuerdo que la previsión de los pliegos contractuales sobre la revisión de precios durante el periodo transitorio es al Índice de Precios al Consumo y, por consiguiente, tal indexación comprenderá el 100% del valor que para cada año resulte aplicable. Esto afectará a todos los precios ofertados en 2009 y a los precios contradictorios aprobados posteriormente por el COR. Para la determinación de precios finalistas de tratamiento y eliminación de RSU se estará a lo dispuesto a las sucesivas distribuciones de flujos que emanen de la autoridad ambiental, y su trasposición en destinos, con la salvedad a que se refiere la cláusula primera, punto 1), párrafo tercero.

SEGUNDA. - Conforme al acuerdo de la Asamblea General de 31 de octubre de 2012, la estructura de precios aplicables para los ecoparques fijos para el periodo transitorio se detalla en el anexo 3.

Para los gastos variables de reparaciones, mantenimientos, jardinería, materiales, seguros y demás componentes no incluidos en el anexo 3 se abonarán sobre factura justificativa del gasto incurrido, previa autorización del COR.

Dado que nos encontramos en el periodo transitorio del contrato de concesión, resulta apropiado establecer un régimen diferenciado de precios acorde a los criterios que motivaron la definición de una estructura de costes-precios para este periodo en el año 2012 para los ecoparques fijos, y que fueron:

- Ampliación del ámbito prestacional del contrato de concesión adjudicado a VYTRUSA para la gestión de ecoparques en el periodo transitorio, según Acuerdo de Asamblea de 29 de julio de 2010.
- Mantener el equilibrio económico de la concesión en este periodo transitorio, no alterando el principio de riesgo y ventura del contrato inicial.
- Adaptar el servicio a las necesidades de una implantación progresiva.
- Reducir costes de explotación para el COR y el riesgo operacional del contratista y, por tanto:
 - Abonar todos aquellos costes fijos que sean fruto de la amortización de las inversiones desde su puesta en marcha por VYTRUSA, que se verificará con el acta correspondiente.
 - Definir como fórmula de abono de cada uno de los costes en que efectivamente incurra el concesionario la aplicación de los porcentajes de gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%).

El régimen de precios o fórmulas de abono de cada uno de los costes de la red de ecoparques móviles y sistema integrado de gestión se define en los anexos IV y V.

Respecto a los servicios de ecoparques móviles ejecutados provisionalmente por VYTRUSA, conforme al Acuerdo de la Comisión de Gobierno del COR de 11 de abril de 2018, VYTRUSA habrá de facturar al COR la cantidad de 19.784,65 euros más IVA, conforme a los precios de los anexos 3 y 4, y mediciones del anexo 9, una vez descontados los pagos a cuenta correspondientes a las facturas de enero a junio de 2018, por este servicio.

TERCERA. - Entendiendo que la campaña de concienciación debe ir asociada al periodo definitivo y en orden a las consideraciones que han sido efectuadas en el ordinal V de los de la parte expositiva, el COR dejara de imputar a cargo de la implantación del proyecto de gestión costes asociados a acciones propias de comunicación institucional, no sin reservarse el derecho, en cumplimiento de las previsiones del proyecto de gestión, de promover a futuro acciones de comunicación inherentes a la puesta en marcha del mismo.

El importe ya ejecutado por este concepto por VYTRUSA, de 2012 a 2018, asciende a 958.345,66 €, según consta en el anexo 8, que se adjunta. VYTRUSA aportará, en el plazo de 90 días, las facturas y justificantes de los trabajos efectuados bajo este rubro.

CUARTA. - Las partes pactan desistir -solicitando expresamente la no imposición de costas- de los procesos y recursos administrativos y judiciales relacionados con el contrato concesional de 11 de marzo de 2010 y que se relacionan en el Anexo 6, no teniendo nada que reclamarse como consecuencia de la ejecución del contrato en el periodo transitorio hasta la fecha de aprobación de esta modificación, excepción hecha de los recursos contenciosos y expedientes que se relacionan en Anexo 7 y de las consecuencias económicas como consecuencia del presente acuerdo.

Asimismo, las partes se comprometen a buscar la mediación y el arreglo pacífico para el caso de que surgieran nuevas controversias. Y establecen que en el futuro antes dictar los acuerdos administrativos ejecutivos o de acudir a los juzgados y Tribunales para dirimir sus diferencias intentaran la avenencia a través de la mediación de los tres profesionales que designen -uno COR, otro VYTRUSA y un tercero designado de mutuo acuerdo-, que intentaran aproximar las posiciones y llegar a una solución aceptable para ambas partes.

QUINTA. - Para la eficacia de este acuerdo será necesaria, por imperativo jurídico de la naturaleza administrativa del COR, la aprobación de la Asamblea General, previa propuesta formulada por la Comisión de Gobierno, de acuerdo con el artículo 10 de sus Estatutos, que pondrá término al expediente de modificación por mutuo acuerdo, y siguiendo los trámites de la legislación contractual pública. Del mismo modo se incorporará certificación del acuerdo del órgano de administración de VYTRUSA por el que se valida la transacción.

SEXTA.- El presente Acuerdo tendrá efectos desde el 1 de julio de 2018 con la condición suspensiva de los trámites previstos en la Cláusula Quinta para su eficacia.

Los que firman en triplicado ejemplar, uno de las cuales se remitirá a la Dirección General de Cambio Climático en Xàtiva a 13 de agosto de 2018.

ANEXO 1:

PREVISIÓN DE TONELADAS Y DESTINOS 2018 SEGÚN ESTUDIO ECONÓMICO DE LA ORDENANZA FISCAL

	AÑO 2018 previsión ORDENANZA FISCAL												total (t)
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
a GUADASSUAR (t)	360,00	880,00	180,00	360,00	940,00	960,00	41,96	33,44	940,00	940,00	920,00	1000,00	9515,40
a ALGEMIA DE ALFARA (t)	2900	2900	2550	2300	2500,00	2850	360	320	2500	2900	2900	2800	27980,00
a LIRIA (t)	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	8040,00
a CAUDETE (t)	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	670,00	8040,00
a ALICANTE (origen Valle Avora) (t)	267.7508	236.557	278.78	302.340911	301.3873	297.8269	158.8181	443.1314	297.86368	338.3801	261.65484	274.34414	3501,86
a ALICANTE (origen Rátova-Vall d'Albalade) (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a XIXONA (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a EMTRE (t)	4842,59	3903,29	5138,33	5518,07	5864,02	5956,08	10694,23	13578,87	5948,77	4747,96	4218,00	5671,06	74681,30
suma destinos	29810,30	3138,85	10462,09	10500,46	10945,41	11398,91	13296,01	14115,45	11026,64	10238,34	9639,66	11085,41	131758,56

ANEXO 2:

**DISTANCIAS ENTRE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PLANTAS DE TRATAMIENTO.
PRECIOS DE TRANSPORTE APLICABLES**

	DESTINO MANISES/QUART DE POBLET	DESTINO CAUDETE	DESTINO LURIA (por CV-35)	DESTINO XIXONA	DESTINO ALICANTE	DESTINO ALGIMIA
Transporte (€/km PEM2009)	0.998 €	0.998 €	0.998 €	0.998 €	0.998 €	0.998 €
km desde ET TERESA DE COFRENTES (ida+vuelta)	218	154	232	272	230	320
Transporte desde ET TERESA DE COFRENTES (PEM2009 €/t para 20T por porte)	10.878 €	7.685 €	11.577 €	13.573 €	11.477 €	15.968 €
Transporte desde ET TERESA DE COFRENTES (PEC2009 €/t para 20T por porte) sin IVA	12.945 €	9.145 €	13.776 €	16.152 €	13.658 €	19.002 €
km desde ET ROTOVA (ida+vuelta)	172	312	257	180.4	245.5	272
Transporte desde ET ROTOVA (PEM 2009 €/t para 20T por porte)	8.583 €	15.569 €	12.824 €	9.002 €	12.250 €	13.573 €
Transporte desde ET ROTOVA (PEC 2009 €/t para 20T por porte) sin IVA	10.214 €	18.527 €	15.261 €	10.712 €	14.578 €	16.152 €
km desde ET BUFALI (ida+vuelta)	185.6	324	268	121.4	191.4	284.4
Transporte desde ET BUFALI (PEM 2009 €/t para 20T por porte)	9.261 €	16.168 €	13.373 €	6.058 €	9.551 €	14.192 €
Transporte desde ET BUFALI (PEC 2009 €/t para 20T por porte) sin IVA	11.021 €	19.239 €	15.914 €	7.209 €	11.366 €	16.888 €

ANEXO 3:

TABLA RESUMEN DE PRECIOS APLICABLES A ECOPARQUES FIJOS DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE DESDE EL 31/10/2012

TABLA RESUMEN DE PRECIOS APLICABLES A ECOPARQUES FIJOS EN EL PERIODO TRANSITORIO SEGÚN ACUERDO ASAMBLEA 31/10/2012			FORMA DE REVISIÓN
TRANSPORTE PEC 2009 (€/km) casa de proceder abono de portes	1.221,292	ABONO DE PORTES según oferta 2009	MODO 1: OFERTA Periodo Revisión: - Junio 2009 a marzo año X-1, para gastos de enero a marzo de año X - Junio 2009 a marzo año X para gastos de abril a diciembre de año X - Coeficiente de revisión: c = 1+Incremento unitario del IPC en dicho periodo según INE (aplicando el 100% del incremento)
TRATAMIENTO / ELIMINACIÓN (PEM2009 €/Tn)			
Voluminoso Madera	0,00	SI	MODO 2: NO EXISTE REVISIÓN. El PEM a considerar será el precio del gestor finalista en cada momento, que será determinado por Vytusa bajo los criterios de interés público ambiental y económico e incorporado para su abono desde el momento que quede documentado
Res. Voluminosos	43,00	SI	MODO 2
RCD	5,50	SI	MODO 2
Res. Poda	28,00	SI	MODO 2
Chorras	-90,00	NO	MODO 1
Colchoneros	294,00	SI	MODO 2
Vidrio	-21,04	SI	MODO 1
Papel	-15,00	SI	MODO 1
Plásticos	43,00	SI	MODO 2
Pilas no botón	350,00	NO	MODO 2
Pilas botón	0,00	NO	-
Aceite doméstico	0,00	NO	-
Aceite mineral	0,00	NO	-
Fito-sanitarios	0,00	NO	-
Fluorescentes	0,00	NO	MODO 2
Móviles	0,00	NO	-
Baterías	-90,00	NO	MODO 1
Radiografías *	1041,85	NO	MODO 1
Env. Vidros Ac. Mineral	295,00	NO	MODO 2
Env. Vidros Ac. Domést	295,00	NO	MODO 2
R.A.S.E.	0,00	NO	MODO 2
Toners	293,00	SI	MODO 2
Neumáticos no aceptados por SI (HUS)	240,00	SI	MODO 2
Envases vidros aerosoles	1000,00	SI	MODO 2
OPERARIO ECOPARQUE PEM MARZO 2012 (€/h)	12,88	-	MODO 3: OFERTA Periodo Revisión: - Marzo 2012 a marzo año X-1, para gastos de enero a marzo de año X - Marzo 2012 a marzo año X para gastos de abril a diciembre de año X - Coeficiente de revisión: c = 1+Incremento unitario del IPC en dicho periodo según INE (aplicando el 100% del mismo)
Desplazamientos operario Ecoparque Fijo PEM (MARZO 2012)(€/km)	0,28	-	MODO 3
Comida fuera hogar operario ecoparque PEM (MARZO 2012) (€/día)	11,75	-	MODO 1
ENCARGADO ECOPARQUE PEM MARZO 2012 (€/Ecoparque/año)	3580,04	-	MODO 1

* No se aplicarán que, a petición del DGR, el coste será a más de un ecoparque fijo. Sólo a abono a n Ecoparques

** Todos los gastos de vehículo y extras incluidos.

ANEXO 4:

TABLA RESUMEN DE PRECIOS APLICABLES A ECOPARQUES MÓVILES DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO

cod.	ECOMÓVILES: CUADRO DE PRECIOS (REC 2009) SIN IVA PARA EL PERIODO TRANSITORIO		
1	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 ud de ECOMÓVIL CDR CAMPAÑA CONCIENCIACION rotulado, modelo PLA-60E de Trazo Trailer Murcia SL, ya en servicio y cuya inversión deja de imputarse a la Campaña de Concienciación a petición del CDR. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde enero de 2005, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio (última cuota en diciembre de 2016), que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	338,52 €/mes
2	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 ud de ECOMÓVIL MODELO CDR, en contenedor descargable, de dimensiones cerrada aproximadas 6000 mm x 2550 mm x 2200 mm (largo x ancho x alto), rotulado con diseño a elegir por el CDR, 3 años de garantía, preparado con vigas de enganche en uno de los frentes para carga sobre camiones multi-TR, paneles fotovoltaicos de 500 Wp en techo, 6 baterías de 120 Ah, transformador de 24V, cuadro eléctrico con toma externa, cable 20 m, equipado con todo tipo de recipientes y elementos para los diferentes residuos admitibles en un ecoparque tipo D, apertura asistida de puertas, sistema de nivelación, revestimiento interior liso, lignificado y resto de características según documentación del proyecto de gestión. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	681,96 €/mes
3	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 ud de contenedor de caja abierta de 30 m³ de 5000 mm de longitud, para intercambiar en ecoparques fijos. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	54,61 €/mes
4	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 ud de camión: Amplitrol tipo SCANIA P240 o similar de calidad equivalente con plataforma y gancho para contenedores. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	1.133,83 €/mes
5	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y colocación en camión de 1 unidad de grúa tipo palpo marca AMCO-VIBA modelo 900N, 25, o similar de calidad equivalente, con momento de elevación máxima 6,6 T, alcance máximo horizontal 7 m y carga máxima en punta 675 kg, con radio mando a distancia, palpo de 4 ganchos PTR con rotator GV-360P (o similar de calidad equivalente), montado sobre chasis, homologado y legalizado el conjunto, declaración de conformidad CE, procedimientos operativos, manual de uso y mantenimiento, completamente instalado y en funcionamiento. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	334,34 €/mes
6	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y colocación de enganche bola trasero en 3 camión Amplitrol, instalada y homologada. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	19,40 €/mes
7	ud	<p>Costa mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 ud de remolque modelo Ballster 400-160 P.M.A. 3.000 kg o similar de calidad equivalente, de caja fija con dimensiones 3850x1550x(750+1250) mm, de chapa de acero de 1,5 mm, suelo de chapa lisa de 2 mm, laterales provistos de dobles, barandas elevables de 1250 mm desmontables, remolque de 2 ejes en tandem de 1500 kg c/u con freno de inercia marca AL-ED o similar de calidad equivalente, enganche EV-3000 kg con freno de inercia marca AL-ED modelo PROFI o similar, ruedas incluidas: 18XR 14C primarias macizas, rueda de repuesto de mismas características, ruedas de eje en exterior de caja, guardabarros metálicos, 2 puertas traseras con cierre seguridad, rueda jockey reforzada automática, ganchos para colocación de lona, instalación eléctrica completa, pintada en cabina mediante imprimación anticorrosiva epoxi fosfatante y acabado esmalte de poliuretano alta calidad color a elegir por el CDR, incluso rotulado logotipo CDR, 2 linternas incluidas, homologado, declaración de conformidad CE y certificado UCA, completamente terminado y en circulación. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	49,08 €/mes

cod.	ECONÓMICAS: CUADRO DE PRECIOS (PEC 2009) SIN IVA PARA EL PERIODO TRANSITORIO		
8	ud	<p>Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 ud de báscula mural para sistema de bonificaciones MI CUENTA AMBIENTAL, instalado en ecoparque móvil, equipado con pantalla táctil de 15" y vidrio antirreflejante, lector de inserción SmartCard para lectura de DNI electrónico y lector QR, en carcasa de acero inoxidable AISI 306, incluso instalado y licencia de PROGRAMA PARA BÁCULOS DE ACCESO, adaptación de carcasa, armario de protección, instalación eléctrica a cuadro del ecoparque, implanto de baterías y placas solares si fuere necesario, formación al personal de ecoparque, puesta en marcha, completamente instalado y operativo. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de recepción, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	162,88 €/mes
9	ud	<p>Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 ud de báscula mano para la realizada con estructura de acero, con plato de acero inoxidable de al menos 600x600 mm, con ruedas, incluyendo teclado mecánico impermeable y pantalla LCD retro iluminada sobre columna integrada en báscula, con una capacidad de al menos 600 Kg, completamente instalada. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	3,98 €/mes
10	ud	<p>Cuota mensual de amortización y financiación de las siguientes inversiones en software y trabajos para MI CUENTA AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de APLICACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA (usuarios ilimitados), durante toda la vida del contrato, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> trabajos de desarrollo interfaz con padrón Diputación de Valencia para consultas de altas y bajas y para asignación de usuarios de la red de Ecoparques a las unidades fiscales que son sujeto pasivo de la tasa del CDR, asignación de puntos y bonificaciones durante toda la vida del contrato Diseño y configuración global del sistema, realizado una vez y válido para toda la vida del contrato salvo que el CDR solicitara modificaciones <p>Incluyendo todo tipo de instalación, formación al personal, pruebas de funcionamiento, mecanización y preparación del padrón de unidades fiscales de hasta 240.000 usuarios, completamente instalado, probado y en funcionamiento.</p> <p>Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. Cuota total calculada para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) desde la puesta en servicio, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	255,37 €/mes
11	ud	<p>Cuota mensual de amortización y financiación de las siguientes inversiones en software y trabajos para MI CUENTA AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de APP USUARIOS (usuarios ilimitados), durante toda la vida del contrato incluyendo desarrollo interfaz con WEB del CDR y APP usuarios en IOS y Android, realizada una vez y apta para toda la vida del contrato incluso todo tipo de instalación, formación al personal, pruebas de funcionamiento, mecanización y preparación del padrón, completamente instalada, probado y en funcionamiento. <p>Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. Cuota total calculada para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) desde la puesta en servicio, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	87,70 €/mes
12	ud	<p>Cuota mensual de amortización y financiación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 ud. Smartphone ruggedizado de tipo Industrial con conexión 3G/4G además de conectividad WIFI, con certificaciones de solidez MIL-STD-883C, IP67, con carga de batería sin conector, sistema operativo ANDROID o similar, incluso cargador, instalación y licencia del PROGRAMA DE TERMINAL MÓVIL DE OPERARIOS válida para toda la duración del contrato, parametrización del smartphone, puesta en marcha y formación al operario, completamente operativo. <p>El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. Cuota total calculada para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.</p>	34,01 €/mes
13	ud	<p>Cuota mensual de amortización y financiación de inversiones en las siguientes instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Base ecoparques móviles en La Sefor Base ecoparques móviles en Xátiva <p>efectuadas en base a inversión prevista de 302.002,536€ IVA PEC2009, que se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación al final de las obras. Cuota calculada para un periodo de amortización de 20 años (240 cuotas) a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de Concesión</p>	2,063,10 €/mes

cod.	ECOMÓVILES- CUADRO DE PRECIOS (PEC 2008) SIN IVA PARA EL PERIODO TRANSITORIO		
14	ud	Mes de servicio de Sistema Integrado de Gestión y de bonificaciones de MI CUENTA AMBIENTAL, (bonificaciones no incluidas) compuesto por el coste del alojamiento y gestión del sistema en servidor, Induso copias de seguridad, actualización de software completo del sistema, asesoramiento permanente y ayudas de gestión, incluyendo todo tipo de instalación, formación al personal, pruebas de funcionamiento, mecanización y preparación del padrón de unidades fiscales de hasta 240.000 usuarios, justificación de gasto efectivamente realizado, completamente instalado, probado y en funcionamiento.	7.570,85 € /mes
15	ud	Mes de alquiler provisional de base logística Xátiva para fase inicial en tanto se ejecuten las obras de la base definitiva, incluso acondicionamiento del local, limpieza periódica, bonos, gastos de mantenimiento y seguros completamente operativa y en funcionamiento. No se abonará durante los eventuales meses de retraso de puesta en marcha de la base de ecoparques de Xátiva que resultaran imputables al Concesionario	1.300,00 € /mes
16	h	Hora de operario conductor de vehículos Amplimil para desplazamiento de ecoparques móviles según tiempos fijados por ruta a aprobar por el COR, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despidos, prevención de riesgos laborales, etc) no siendo de abono exesos temporales previamente no autorizados por el COR.	28,08 € /h
17	€/km	Coste total en combustible diésel para los vehículos amplimil por cada kilómetro recorrido en las rutas aprobadas por el COR, incluso todo tipo de impuestos, cualquier tipo de exceso de kilometraje no autorizado por el COR, parte proporcional de recorridos para efectuar mantenimientos, atención de averías o imprevistos, tiempos de llenado de depósito de conductor y maniobras de carga y descarga.	0,211 € /km
18	€/km	Coste total en neumáticos y mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos amplimil por cada kilómetro recorrido en las rutas aprobadas por el COR de los ecoparques móviles, cualquier tipo de exceso de kilometraje no autorizado por el COR, recorridos para efectuar mantenimientos, atención de averías o imprevistos y tiempos de llenado de depósito, de modo que al finalizar el periodo de amortización los vehículos estén en condiciones operativas y puedan superar las inspecciones técnicas exigibles para la circulación. Precio válido durante el periodo de amortización.	0,171 € /km
19	ud	Coste mensual de limpieza interior y exterior de ecomóvil realizada dos veces por semana por el controlador del ecomóvil por espacio mínimo de 4 horas al mes, incluida herramienta y productos de limpieza, completamente realizado.	63,84 € /mes
20	h	Hora de operario conductor de vehículos camión caja cerrada con plataforma elevadora para descargas de ecomóviles en jornadas diarias completas, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despidos, prevención de riesgos laborales, etc) no siendo de abono exesos temporales previamente no autorizados por el COR.	28,08 € /h
21	h	Hora de peón de apoyo en vehículo camión caja cerrada con plataforma elevadora para descargas de ecomóviles en jornadas diarias completas, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despidos, prevención de riesgos laborales, etc) no siendo de abono exesos temporales previamente no autorizados por el COR.	23,24 € /h
22	€/día	Coste total por día de servicio en combustible diésel para camión NISSAN CABSTAR F241 con Plataforma elevadora Dholi o similar, en trabajos de vaciado de ecomóviles durante toda la jornada, en horarios previamente aprobados por el COR, incluso todo tipo de impuestos, cualquier tipo de desplazamiento adicional, parte proporcional de recorridos para efectuar mantenimientos, atención de averías o imprevistos, tiempos de llenado de depósito de conductor y maniobras de carga y descarga.	28,47 € /día

Forma de abono del resto de costes de ecomóviles

El operario ecoparque móvil (12,88€/h PEM2012), encargado ecoparque móvil (3586,04€/ecomóvil PEM2012) y dietas del operario (13,76€/día PEM2012), se abonarán y revisarán según las condiciones y los precios definidos para ecoparques fijos en el periodo transitorio del anexo 3, a cuyos efectos se considerarán los ecomóviles como ecoparques.
Los seguros y los costes fiscales del material móvil se abonarán contra factura del coste efectivamente realizado.
Las cuotas de renting de Furgón 4p modelo Nissan e-NV200 Confort o similar de calidad equivalente, para autonomía superior a 160 km, se abonará contra factura del coste efectivamente realizado
Las cuotas de renting de Camión NISSAN CABSTAR F241 con Plataforma elevadora Dholi o similar de calidad equivalente, para vaciado de ecomóviles, se abonará contra factura del coste efectivamente realizado
El mantenimiento de las bases de ecomóviles se abonará contra factura de los gastos efectivamente realizados que previamente habrán sido autorizados técnicamente por el COR
La conexión y consumo de la red de datos 4G de los smartphones se abonará contra factura del coste efectivamente realizado, que previamente habrá sido autorizado técnicamente por el COR
El consumo eléctrico de los puntos de recarga se abonará con las facturas de consumo realmente efectuado en la instalación donde se ubiquen
Los costes de neumáticos y mantenimientos de los remolques-caja y grúas pulpo se abonarán contra factura de las operaciones realmente realizadas
El mantenimiento preventivo de las unidades de ecomóviles y de ecoparques fijos se efectuará según un Plan de Mantenimiento que será propuesto por VYTRUSA y que aprobará el COR si lo considera adecuado. El coste del mismo será abonado contra factura de las operaciones realizadas.
Las reposiciones de sacos o jaulas en los ecomóviles se abonarán contra factura del coste efectivamente realizado

ANEXO 5:

HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ECOMÓVIL Y RUTAS AMPLIROLL DE CAMIONES AFECTOS AL SERVICIO DE ECOMÓVIL A 1 DE JULIO DE 2018

CAMIÓN	BASE	BASE	BASE	BASE	BASE	BASE	BASE	BASE	BASE
1	Alcoi	11:30-14:00	La Font de la Figuera	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
2	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
3	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
4	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
5	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
6	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
7	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
8	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
9	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
10	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
11	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
12	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi
13	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi	11:30-14:00	Alcoi
	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi	14:30-17:00	Alcoi

RESUMEN RUTAS AMPLIROLL							
CAMION	BASE	km/sem vacío (*)	km/sem carga (*)	km/semana (*)	Horas trab./sem (*)	km/día servicio (*)	Horas trab./día servicio (**)
1	XATIVA	896.80	357.00	1,243.80	49.25	207.30	8.21
2	ONTINYENT	889.70	315.00	1,204.70	58.00	200.78	9.67
3	GANDIA	330.80	170.60	501.40	44.75	83.57	7.46
4	GANDIA	542.00	244.30	786.30	53.00	131.05	8.84
suma		2,649.30	1,086.90	3,736.20	205.00	622.70	34.18
3% averías, imprevistos,...		79.48	32.61	112.09	6.15	18.68	1.03
total		2,728.78	1,119.51	3,848.29	211.15	641.38	35.21

* El kilometraje indicado es una estimación para las los horarios de apertura establecidos. El kilometraje que servirá de base para el abono de los costes de combustible y mantenimiento de los 6 vehículos será el realmente registrado en los cuentakilómetros de los camiones. Los vehículos no podrán destinarse a otro servicio distinto de la red de ecomóviles que no haya sido autorizado por el COR.

** Horas de trabajo de operario conductor de vehículos ampliroll por día de servicio de red de ecomóviles para los horarios de apertura fijados (valor promedio que se aplicará a los días efectivamente trabajados de lunes a sábado). Se adjuntan cuadrantes justificativos de estas cantidades

RESUMEN HORAS TRABAJADAS OPERARIO ECOMÓVIL						
RUTA	Horas semana de inicio-fin jornada (*)	Horas semana de apertura según horario	Horas semana en desplazamientos (**)	Total horas semana	Horas trab./día servicio (***)	Diets por semana (****)
RUTA 1	2	46.5	5.23	53.73	8.956	4
RUTA 2	2	48	4.35	54.35	9.058	6
RUTA 3	2	42	2.32	46.32	7.719	3
RUTA 4	2	42	2.07	46.07	7.678	2
RUTA 5	2	46	3.1	51.1	8.517	6
RUTA 6	2	43	2.93	47.93	7.989	5
RUTA 7	2	47.5	4.2	53.7	8.95	5
RUTA 8	2	48.5	4.1	54.6	9.1	5
RUTA 9	2	49	4.18	55.18	9.197	6
RUTA 10	2.33	50	3.32	55.65	9.275	3
RUTA 11	2	45.5	1.97	49.47	8.244	4
suma	22.33	506	37.77	568.1	94.683	49

* Tiempos calculados considerando 5 minutos de inicio de jornada en la base y 15 minutos de fin de jornada para puesta a cargar de furgoneta, descarga y clasificación de residuos en ecoparque fijo que se hubieran recogido en la ruta, incidencias, planificación, aseo personal del operario, etc.

** Desde la base de cada furgoneta hasta los diferentes emplazamientos diarios del ecomóvil y retorno a la base según google maps, o navegador similar, para vehículo turismo

*** Horas de trabajo de operario de ecoparque móvil por día de servicio de red de ecomóviles para los horarios de apertura fijados (valor promedio que se aplicará a los días efectivamente trabajados de lunes a sábado).

**** Se abonarán dietas al operario que entre las 14 y las 16 horas esté desplazado del municipio donde se ubique su base o que finalice jornada después de las 15.30h

ANEXO 6:

DESISTIMIENTO DE CONTROVERSIAS

Conforme a la estipulación cuarta del acuerdo de modificación del proyecto de gestión del contrato concesional de 11 de marzo de 2010, las partes desistirán de:

a) Recursos contenciosos.

1º.- El COR desistirá del recurso de Apelación nº 653/16 que se sigue ante la Sección Quinta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra sentencia nº 140/16 que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 509/13 (Juzgado contencioso-administrativo nº 3).

2º.- VYTRUSA desistirá de la Adhesión al recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia nº 140/16 que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 509/13 (Juzgado contencioso-administrativo nº 3).

3º.- VYTRUSA desistirá del recurso contencioso 369/2018 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de València, interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del COR V5, adoptado con fecha 10 de octubre de 2017 que, en relación al expediente 22/2017, desestima las alegaciones presentadas por VYTRUSA, haciendo propio el informe de intervención

b) Recursos y alegaciones efectuadas en vía administrativa por VYTRUSA.

1º.- Recurso de reposición interpuesto mediante escrito remitido por correo certificado el 2 de abril de 2016, contra la resolución de la Presidencia del Consorcio de 5 de febrero de 2016, relativa al establecimiento del precio contradictorio de transporte de residuos desde el Valle de Ayora.

2º.- Recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Asamblea del Consorcio de 7 de enero de 2016, relativo a la gestión de los residuos voluminosos en la planta de transferencia de Rótova; determinación de la destinación de los residuos y aprobación de su correspondiente precio contradictorio.

3º.- Recurso de reposición interpuesto mediante escrito con registro de entrada de fecha 12 de mayo de 2016, contra el Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de 7 de enero de 2016, que aprueba definitivamente el precio contradictorio correspondiente al transporte de residuos domésticos del Valle de Ayora, y requiere a VYTRUSA la cantidad de 80.070 € correspondiente al servicio no prestado, que se incrementará con la correspondiente a 2015.

4º.- Escrito con registro de entrada de fecha 15 de julio de 2016 (remitido por correo certificado el 13 de julio), en el que se solicita la aprobación de los precios contradictorios derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre EMTRE y el COR.

5º.- Escrito con registro de entrada en el COR de fecha 24 de noviembre de 2016, en el que en relación a los Acuerdos de la Asamblea General del Consorcio de 27 de septiembre de 2016, Comisión de Gobierno de 19 de octubre de 2016, y con la carta remitida por el Gerente con fecha 14 de noviembre de 2016, en el que pone de manifiesto su oposición a los modificados de facto del contrato, a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, y se solicita que mediante la tramitación de las modificaciones del contrato, los cambios de destino se sometan a precios contradictorios.


6º.- Escrito con registro de entrada en el COR de fecha 23 de junio de 2017, en el que, en relación

con la modificación del contrato, se pone de manifiesto la discrepancia que realizaba el estudio económico de la Sentencia nº 140/2016, de 17 de mayo del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de València (PO 509/2013), y se ponía de manifiesto que no se oponía a la modificación.

7º.- Escrito con registro de entrada de fecha 14 de septiembre de 2017, en el que puso de manifiesto su oposición al modificado del contrato derivado del convenio de colaboración entre el EMTRE y el COR, aprobado por Acuerdo del COR de 7 de junio de 2017.

8º.- Escrito con registro de entrada en el COR de fecha 4 de abril de 2018, en el que en relación con la compensación de las facturas emitidas por el EMTRE en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de junio de 2016, entre el EMTRE y el Consorcio V5, con las facturas emitidas por VYTRUSA, solicitaba que se procediera a la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución nº DC 2017 – 0012, así como a la devolución de todas las cantidades compensadas.

c) Acuerdo adoptado por la Comisión de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, y recurso de reposición interpuesto contra el mismo.



A la vista de la presente modificación del contrato, ambas partes concuerdan que ha perdido su objeto el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, relativo a la modificación puntual del proyecto de gestión de residuos y del contrato de concesión de obra pública referente al mapa de ecoparques y a la estación de transferencia de la comarca de la Vall d'Albaida, así como el recurso de reposición interpuesto por VYTRUSA, mediante escrito con registro de entrada de fecha 7 de febrero de 2018, contra dicho Acuerdo de la Comisión de Gobierno.



ANEXO 7:

MANTENIMIENTO DE RECURSOS Y SOLICITUDES

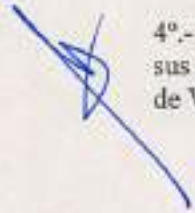
Conforme a la estipulación cuarta del acuerdo de modificación del proyecto de gestión del contrato concesional de 11 de marzo de 2010, se mantienen los siguientes recursos contenciosos, expedientes incoados y solicitudes formuladas en vía administrativa:

1º.- Procedimiento Ordinario nº 444/2016, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de València, que tiene por objeto el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consorcio de 19 de octubre de 2016, relativo a la responsabilidad extracontractual del COR e incoación de expediente de derivación de responsabilidad en VYTRUSA.

2º.- Procedimiento Ordinario 42/2018, que se sigue ante el juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de València, que tiene por objeto el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consorcio de 4 de octubre de 2017, que resuelve el expediente de responsabilidad patrimonial instado por la Mancomunidad de municipios de la Vall d'Albaida, y acuerda iniciar expediente de derivación de la responsabilidad en el concesionario VYTRUSA.

3º.- Procedimiento administrativo de derivación de la responsabilidad en VYTRUSA, incoado por Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consorcio de 19 de octubre de 2016.

4º.- Todas las actuaciones administrativas, y en su caso judiciales, necesarias para la ejecución en sus propios términos de la Sentencia nº 96 del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de València recaída en el procedimiento ordinario 368/2016.



ANEXO 8:

TABLA RESUMEN DE LOS GASTOS CAMPAÑA DE CONCIENCIACION

La cantidad total de 958.345,66 € (valor PEM según detalle adjunto) de los gastos de la campaña de comunicación y concienciación desarrollada durante el periodo comprendido entre el año 2012 y 2018, actualizada en el momento de puesta en marcha de las instalaciones de valoración y tratamiento establecidas en el plan zonal, al interés legal del dinero para su abono por el consorcio, o para el cálculo de los cánones correspondientes.

RESUMEN CAMPAÑA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN 2012 – 2018

AÑO	IMPORTE PEM (SIN IVA)
2012-2014	355.761,25
2015	164.122,31
2016	208.952,37
2017-2018	229.509,73
TOTAL	958.345,66

ANEXO 9:

LIQUIDACIÓN ECOMÓVILES

ENERO – JUNIO DE 2018



Presupuesto parcial nº 1 SISTEMA DE ECOPARQUES MÓVILES Y MI CUENTA AMBIENTAL.

Núm.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
1.101		ud	Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en: - 1 ud de ECONOMÓVIL, CON CAMPANA CONCIENCIACION rotulado, modelo PLA-66E de Tecno Tráiler Murcia SL, ya en servicio y cuya inversión deja de imputarse a la Campaña de Concienciación a petición del COR El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adjudicación. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.			
			Unidad	Importe	Importe	Subtotal
			1	6,000	6,000	6,000
						6,000
					116,020	122,020
						3,339,12
Total ud Part. 1.1.01:						
1.202		ud	Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en: - 1 ud de ECONOMÓVIL, MODELO COR, en contenedor descargable, de dimensiones cerrada aproximada 6000 mm x 2550 mm x 2200 mm (largo x ancho x alto), rotulado con diseño a elegir por el COR, 7 años de garantía, preparado con vigas de enganche en uno de los frentes para carga sobre camiones madoff, paneles fotovoltaicos de 300 Wp en techo, 6 baterías de 100 Ah, transformador de 24V, cuadro eléctrico con toma externa, cable 20 m, equipado con todo tipo de recipientes y elementos para los diferentes residuos sólidos en un ecoparque tipo D, apertura asistida de puertas, sistema de nivelación, revestimiento interior liso, lgrifugación y resto de características según documentación del proyecto de gestión. El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adjudicación. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.			
			Unidad	Importe	Importe	Subtotal
			Nota 1	6	4,200	4,200
			Nota 2	6	4,200	4,200
			Nota 3	4	4,200	4,200
			Nota 4	1,339	2,532	2,532
			Nota 5	1,339	2,532	2,532
			Nota 6	1,339	2,532	2,532
			Nota 7	1,339	2,532	2,532
			Nota 8	1,339	2,532	2,532
			Nota 9	1,339	2,532	2,532
			Nota 10	4,638	4,638	4,638
			Nota 11	4,638	4,638	4,638
					59,130	59,130
					24,130	83,260
						97,390
						49,240,94
Total ud Part. 1.2.02:						
1.3.03		ud	Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en: - 1 ud de contenedor de caja abierta de 30 m3 de 6000 mm de longitud, para intercambiar en ecoparques fijos El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adjudicación. Se exigirán facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2009. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.			
			Unidad	Importe	Importe	Subtotal
			Contenedor STD	2	1,000	1,000
			Contenedor NPS	2	2,000	2,000
			Inversión reconocida por otros capítulos del 11	0,667	1,000	1,667
					2,667	2,667
					54,810	57,477
						145,73
Total ud Part. 1.3.03:						

Núm.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total		
1.4 04		ud	Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en: - 1 ud de contenedor Ampliroil tipo SCANIA P240 o similar de calidad equivalente con plataforma y gancho para contenedores El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirá facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2008. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.					
				100%	8000%	Activo	Pasivo	Subtotal
			Desde 1 de enero	1,364	6,000		8,104	
			Desde 15 de enero	1,360	5,019		7,355	
			Desde 29 de enero	1,360	5,019		6,328	
			Desde 12 de febrero	6,969	6,019		4,214	
			Desde 1 de marzo	1	3,888		3,888	
						30,732		30,732
						13,751		13,751
							1.033,439	14,884,41
						Total ad Part. 1.4 04:		
						30,732		13,751
1.5 00		ud	Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en: - Suministro y colocación en contenedor de 1 unidad de grúa tipo pulpo marca AMCO-VEBA modelo 906L35, o similar de calidad equivalente, con momento de elevación máximo 6,6 t, alcance máximo horizontal 7 m y carga máxima en punta 875 kg, con radio mando a distancia, pulpo de 4 garras PTR con rotator 0V-360° (o similar de calidad equivalente), montado sobre chasis, homologado y legalizado al conjunto, declaración de conformidad CE, procedimientos operativos, manual de uso y mantenimiento, completamente instalado y en funcionamiento El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirá facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2008. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de comprobación, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.					
				100%	8000%	Activo	Pasivo	Subtotal
			Desde 1 de marzo	2	3,500		7,124	
						7,124		7,124
							1,198	7,124
						Total ad Part. 1.5 00:		2.586,62
						7,736		134,318
1.6 00		ud	Cuota mensual de amortización y financiación de la inversión en: - 1 ud de módulo móvil para sistema de biosensores M CUENTA AMBIENTAL, incluido en ecoparque móvil, equipado con pantalla táctil de 10" y vidrio antirreflejante, lector de inserción SmartCard para lectura de DNI electrónico y lector QR, en carcasa de acero inoxidable AISI 316, incluido instalado y licencia de PROGRAMA PARA BACULOS DE ACCESO, adaptaciones de carrocería, armario de protección, instalación eléctrica a cuadro del ecoparque, implementación de baterías y placas solares si fuera necesario, formación al personal de ecoparque, puesta en marcha, completamente instalado y operativo. El precio se actualizará según la inversión finalmente reconocida en el Acta de Comprobación de la adquisición. Se exigirá facturas para los precios no provenientes de la oferta de 2008. La cuota es para un periodo de amortización de 12 años (144 cuotas) a contar desde la fecha de puesta en servicio indicada en el acta de recepción, a cuyo término dejará de abonarse el presente precio, que se será objeto de revisión según corresponda en el marco del Contrato de concesión.					
				100%	8000%	Activo	Pasivo	Subtotal
			Desde 24 de enero (D01 22, 08 Y 08)	3	2,444		15,722	
			Desde 24 de marzo (D01 09 Y 11)	3	2,244		6,835	
			Desde 19 de abril (D04 02)	3	2,754		7,954	
			Desde 12 de abril (D04 21)	3	2,618		6,438	
			Desde 14 de abril (D04 07)	3	2,442		2,442	
			Desde 2 de mayo (M01 05 Y 10)	3	2,000		4,000	
			Desde 23 de mayo (M01 24)	3	1,577		1,277	
						33,280		33,280
						37,895		35,298
						Total ad Part. 1.6 00:		6.152,01
						10,289		192,199

Presupuesto parcial nº 1 SISTEMA DE ECOPARQUES MÓVILES Y MI CUENTA AMBIENTAL

Num.	Código	Un	Denominación	Cantidad certificada		Precio de venta	Total
1.14.14		mes	Mes de servicio de Sistema Integrado de Gestión y de bonificaciones de MI CUENTA AMBIENTAL (bonificaciones no incluidas) compuesto por el costo del alojamiento y gestión del sistema en servidor, incluso copias de seguridad, actualización de software completo del sistema, asesoramiento permanente y ajustes de gestión, incluyendo todo tipo de instalaciones, formación al personal, pruebas de funcionamiento, maximización y preparación del padrón de unidades fiscales de hasta 240.000 usuarios, justificación de gasto efectivamente realizado, completamente instalado, probado y en funcionamiento.				
		meses		4	2,322	6,300	
			Alquiler y gestión del sistema servidor y copias de seguridad	4	0,000	2,322	
			Actualización del software	2	0,000	12,000	2,375
						2,850	3,850
						5,850	5,850
			Total mes Part. 1.14.14:			7,375,810	74,345,92
1.15.15		mes	Mes de alquiler provisional de base logística Xátiva para fase inicial en tanto se ejecutan las obras de la base definitiva, incluso acondicionamiento del local, limpieza periódica, seguros, gastos de mantenimiento y seguros completamente operativos y en funcionamiento. No se abonará durante los eventuales meses de retraso de puesta en marcha de la base de ecoparques de Xátiva que resultaran imputables al Concesionario.				
		meses		1		6,000	
						6,000	6,000
			Total mes Part. 1.15.15:			6,000	6,000,00
1.16.16		h	Hora de operario conductor de vehículos Ampírol para desplazamiento de ecoparques móviles según tiempos fijados por ruta y aprobar por el COR, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despidos, provisión de riesgos laborales, etc) no siendo de abono excoeso responsabilidad por el COR.				
		horas		2,364	8,545	2,046,327	
			1.164 camiones desde el 2 de enero	2,364	150,000	8,545	2,046,327
			1.164 camiones desde el 15 de enero	1,364	180,000	8,545	1,631,753
			1.164 camiones desde el 29 de enero	1,364	126,000	8,545	1,451,899
			0,999 camiones desde el 12 de febrero	0,999	145,000	8,545	851,219
			crédito de revisión hasta 31 de junio 2019			5,772,968	2,150,261
			Total h Part. 1.16.16:			6,350,063	6,350,063
1.17.17		km	Coste total en combustible diesel para los vehículos ampírol por cada kilómetro recorrido en las rutas aprobadas por el COR, incluso todo tipo de impuestos, cualquier tipo de exceso de kilometraje no autorizado por el COR, parte proporcional de recorridos para efectuar mantenimientos, atención de averías o imprevistos, tiempos de parada de depósito de conductor y manobras de carga y descarga.				
		km		1,164	150,000	150,000	51,832,128
			1.164 camiones desde el 2 de enero	1,164	140,000	150,000	29,028,658
			1.164 camiones desde el 15 de enero	1,164	126,000	150,000	27,180,463
			0,999 camiones desde el 12 de febrero	0,999	116,000	150,000	16,623,007
			crédito de revisión hasta 31 de junio 2019			108,376,788	133,424,662
			Total km Part. 1.17.17:			110,624,963	110,624,963
1.18.18		km	Coste total en mecánica y mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos ampírol por cada kilómetro recorrido en las rutas aprobadas por el COR de los ecoparques móviles, cualquier tipo de exceso de kilometraje no autorizado por el COR, recorridos para efectuar mantenimientos, atención de averías o imprevistos y tiempos de parada de depósito, de modo que al finalizar el periodo de amortización los vehículos estén en condiciones operativas y puedan superar las inspecciones técnicas exigibles para la circulación. Precio válido durante el periodo de amortización.				
		km		1,164	150,000	150,000	31,832,128
			1.164 camiones desde el 2 de enero	1,164	150,000	150,000	31,832,128
			Total y según an Part. 18				31,832,128

LIQUIDACION ECONOMIALES ENERO-JUNIO 2016 (PEC 2009)

Página 2

Presupuesto parcial n° 1 SISTEMA DE ECOPARQUES MÓVILES Y MI CUENTA AMBIENTAL

Num.	Código	Un	Denominación			Cantidad certificada	Precio de venta	Total	
						suma anterior de Part. 1.00 19		23.800,000	
1.004	cañones desde el 11 de enero	3,000	142,000	355,500		29,728,623			
1.004	cañones desde el 25 de enero	3,000	124,500	355,500		27,100,483			
1.009	cañones desde el 11 de febrero	2,000	116,500	355,500		16,410,522			
servicios de medición hasta 30 de junio 2016						110,170,386	115,898,465		
						115,898,465	115,898,465		
Total de Part. 1.00 19:						225,098,465	0,000	18,710,78	
1.10 19	mes		Costo mensual de limpieza interior y exterior de economóvil realizada dos veces por semana por el contratista del economóvil por espacio mínimo de 4 horas al mes, incluído herramientas y productos de limpieza, completamente realizado						
						Subtotal			
3	unidades desde el 1 de enero	1	3,000			18,000			
3	unidades desde el 15 de enero	5,475	3,000			16,425			
3	unidades desde el 29 de enero	3,475	3,000			10,425			
3	unidades desde el 12 de febrero	3,825	2,000			7,650			
						57,500	57,500		
Total de Part. 1.10 19:						57,500	57,500	63,840	3,670,55
1.20 20	h		Hora de especial conductor en vehículos camión caja cerrada con plataforma elevadora para descargas de economóvil en jornadas diarias completas, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despídidos, prevención de riesgos laborales, etc) no siendo de abono esosos temporales previamente no autorizados por el COR.						
						Subtotal			
1	equipo desde 1 de enero	150	4,475			1,095,500			
1	equipo desde 15 de enero	140	4,475			931,800			
1	equipo desde 12 de febrero	116	4,475			733,100			
						2,758,000	2,758,000		
Total de Part. 1.20 20:						2,758,000	2,758,000	10,880	48,391,96
1.21 21	h		Hora de peón de apoyo en vehículos camión caja cerrada con plataforma elevadora para descargas de economóvil en jornadas diarias completas, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despídidos, prevención de riesgos laborales, etc) no siendo de abono esosos temporales previamente no autorizados por el COR.						
						Subtotal			
1	equipo desde 1 de enero	150	4,475			1,095,500			
1	equipo desde 15 de enero	140	4,475			931,800			
1	equipo desde 12 de febrero	116	4,475			733,100			
						2,758,000	2,758,000		
Total de Part. 1.21 21:						2,758,000	2,758,000	13,240	33,658,18
1.22 22	dia		Coste total por día de servicio en combustible diesel para camión NISSAN CABSTAR F241 con Plataforma elevadora Dethle o similar, en trabajos de vaciado de economóvil durante toda la jornada, en horario previamente aprobado por el COR, incluído todo tipo de impuestos, cualquier tipo de desplazamiento adicional, punto proporcional de recorridos para efectuar mantenimientos, atención de averías e impresistas, tiempo de lavado de depósito de conductor y maniobras de carga y descarga.						
						Subtotal			
1	equipo desde 1 de enero	107				148,000			
1	equipo desde 15 de enero	148				148,000			
1	equipo desde 12 de febrero	114				156,000			
						452,000	452,000		
Total de Part. 1.22 22:						452,000	452,000	28,400	11,358,82

Presupuesto parcial nº 1 SISTEMA DE ECOPARQUES MÓVILES Y MI CUENTA AMBIENTAL

Num.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
1.23	23	h	Hora de operario de ecoparque móvil, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despidos, provención de riesgos laborales, etc) según listados aprobados por el COR, no siendo de abono excoeso temporalmente no autorizados por el COR. (Precio PEC2009 obtenido en base al Acuerdo de Asamblea 31/10/2012 para el período transitorio)			
				Ud	Ud	Subtotal
				120	6,956	1.343,400
				120	6,000	1.200,000
				120	7,719	1.257,000
				140	7,678	1.274,900
				140	6,517	1.552,380
				140	7,989	1.258,460
				128	6,950	1.245,800
				128	6,190	1.264,800
				128	7,187	1.277,904
				118	6,270	1.875,000
				118	6,244	856,304
					12.760,539	12.760,539
					12.760,539	12.760,539
			Total h Part. 1.23 23h		14,510	189.227,84
1.24	24	año	Parte proporcional a una ruta de economía del costo anual de encargado de ecoparques, incluyendo todos los gastos empresariales asociados (bajas, despidos, dietas, provención de riesgos laborales, vehículo, etc) (Precio PEC2009 obtenido en base al Acuerdo de Asamblea 31/10/2012 para el período transitorio)			
				meses	100/1000	el
				6	0,643	1,000
				1,539	0,643	1,000
				3,073	0,643	1,000
				3,849	0,643	2,000
						4,180
						4,180
			Total año Part. 1.24 24a		4,789	4,000
						1.011,000
						18.316,85
1.25	25	día	Día de operario de ecoparques por día de servicio en una localidad diferente a la base asignada a dicho operario.			
				mes	días/1000	Subtotal
				25	4,000	204,000
				25	6,000	228,000
				25	3,000	75,000
				24	2,000	48,000
				24	6,000	244,000
				28	3,000	220,000
				22	3,000	130,000
				22	5,000	170,000
				22	6,000	220,000
				20	3,000	60,000
				20	1,000	60,000
						1.182,000
						1.182,000
			Total día Part. 1.25 25d		147,000	11,110
						1.171,000
			Total presupuesto parcial nº 1 SISTEMA DE ECOPARQUES MÓVILES Y MI CUENTA AMBIENTAL -			636.173,790

LIQUIDACIÓN CUOTAS PENDIENTES AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN ECOMÓVIL COR CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN						
	PEC 2009	IPC JUN2009- MAR2014	IPC JUN2009- MAR2015	IPC JUN2009- MAR2016	IPC JUN2009- MAR2017	a liquidar PEC2018
ene-15	516.52 €	8.00%				557.84 €
feb-15	516.52 €	8.00%				557.84 €
mar-15	516.52 €	8.00%				557.84 €
abr-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
may-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
jun-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
jul-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
ago-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
sep-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
oct-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
nov-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
dic-15	516.52 €		7.30%			554.23 €
ene-16	516.52 €		7.30%			554.23 €
feb-16	516.52 €		7.30%			554.23 €
mar-16	516.52 €		7.30%			554.23 €
abr-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
may-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
jun-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
jul-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
ago-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
sep-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
oct-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
nov-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
dic-16	516.52 €			6.40%		549.58 €
ene-17	516.52 €			6.40%		549.58 €
feb-17	516.52 €			6.40%		549.58 €
mar-17	516.52 €			6.40%		549.58 €
abr-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
may-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
jun-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
jul-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
ago-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
sep-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
oct-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
nov-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
dic-17	516.52 €				8.80%	561.97 €
						19,976.93 €

CONCEPTO	DEVENGO-FACTURA PROVEEDOR PEM						TOTAL PEM	TOTAL PEC 2018
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
CONTRATO RENTING: Pagarénet eléctrica FANOCO Z.E. precio mensualidad 544,35 unidades/mes. Condiciones según contrato de renting de Alphabet		5.117,35	5.987,85	5.987,85	5.987,85	5.987,85	39.068,45	34.591,45
CONTRATO ALQUILER CAMION NISSAN CABSTAR F241 O SIMILAR: Alquiler camion para retirada residuos ecoparque móviles		990,00	1.822,50	2.218,00	3.139,00	2.640,50	99.811,09	12.865,20
OTROS: Transportista					270,00		270,00	321,30
OTROS: Autos sill			236,0				2.360,00	2.838,40
Alquiler furgón Northgate	304	608					912,00	1.085,28
SEGURO ECOMOVIPLIA 60: Importe seguro anual año 2018, renovable anualmente, revisión del riesgo anual por la compañía. Valor cubierto de 43.000,00 euros por daños materiales en el ecomovil tanto en estacion como en transporte. Franquicia de 500 euros. No incluye I.C. (nota 1). Pago inicio periodo. Sujeto a condiciones particulares y generales Allianz pólizas em000139188	1.369,34						1.369,34	1.629,51
SEGURO ECOMOVIPLIA 60 CONVERSION: Importe seguro anual, renovable anualmente, revisión del riesgo anual por la compañía. Valor cubierto 60.000,00 € unidad por daños materiales en el ecomovil tanto en estacion como en transporte. Franquicia del 10% siniestro mínimo 3.000,00 euros. No incluye I.C. (nota 1). Pago inicio periodo. Sujeto a condiciones particulares y generales Generali pólizas em 018000082	11.503,85	2.407,96					13.911,81	16.554,34
SEGURO CAMION SCANIA SERIE P280: Importe seguro anual, renovable anualmente, revisión riesgo anual por la compañía. Seguro vehículo con los siguientes coberturas: I.C. suscripción Obligatoria, R.C de Suscripción Voluntaria, Defensa y reclamación de Daños, Accidente del conductor (Muerte e Invalidez): 35.000,00 €. Perdida Total, Asistencia en viaje. No incluye daños propios (nota 2). Pago inicio del periodo. Sujeto a condiciones particulares y generales Zurich seguro vehículo flotas			5.158,16				5.158,16	6.138,33
CONECTIVIDAD A REDES MOVILES SMARTPHONES: Importe de las cuotas de consumo mes. Se incluye en el primer año el consumo total anual	1.902,75						1.902,75	2.164,27
CONECTIVIDAD A REDES MOVILES BACCULOS ECOPARKERS MOVILES: Importe de las cuotas de consumo mes. Se incluye en el primer año el consumo total anual	442,50			545,75	295,00		1.283,25	1.527,01
Total PEC 2018								79.785,10

- (Nota 1): El seguro de los ecoparque móviles no cubre la RC solamente cubre daños materiales. No obstante, la actividad y riesgo por los ecoparque móviles está cubierto, actualmente, por el seguro general de RC del grupo FCC. Se está estudiando, y se presentarán en el mes de septiembre, propuestas de seguro para que cubran de forma independiente la RC de la actividad de los ecoparque móviles. Se someterá a aprobación el comparativo con las propuestas de las diferentes compañías de seguro para formalizarlo desde dicho mes de septiembre
- (Nota 2): El seguro no cubre los daños propios del vehículo (tanto camiones como remolques). En el mes de septiembre se someterá a aprobación del Consejo un seguro a todo riesgo, incluyendo también la RC por transporte de los ecomoviles. En caso de siniestro, hasta la existencia del seguro a todo riesgo, los costos por daños propios se facturarán de forma adicional.
- (Nota 3): Cualquier gasto o tributo que se genere por obligación legal o reglamentaria se facturará desde el momento en que surja dicha obligación
- (Nota 4): El primer año el proveedor de TELEFÓNIA, según contrato, factura el año entero de conectividad hasta el 30/11/18 a razón de 14,75 €/mes/unidad. Cualquier servicio adicional de uso de datos o red se facturará aparte previo autorización del COM. Los cambios en tarifa se facturarán conforme factura del proveedor
- (Nota 5): Los nuevos tipos que se produzcan por roturas o sustituciones si llevan asociado un coste se facturará
- (Nota 6): Cualquier gasto o tributo que se genere por obligación legal o reglamentaria se facturará desde el momento en que surja dicha obligación
- (Nota 7): Los gastos de matriculación no se abonan puesto que el precio proviene de la oferta de 2009 y se consideran incluidos
- (Nota 8): No se abonará gasto alguno de expectación relativo a los remolques durante los meses que no puedan ser remolcados por el enganche
- Se adjuntan facturas, apartadas por VYTRUGA, justificativas del gasto realmente realizado

Factura

Alphabet

Ciudad: Valenciano y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
Dirección Fiscal: C/ Riu Magre, 5 P.I. Palada del Cid
Población, CP: 46030 Quart de Poblet Valencia
CIF: A88181341

Número de factura: 01800027250
Fecha de factura: 01/02/2018
Fecha de vencimiento: 30/04/2018
Forma de pago: Transferencia Bancaria
Número de cuenta:

Valenciano y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
C/ Riu Magre Nº 5; P.I. Palada del Cid
46030 Quart de Poblet
Valencia

Atn: FELIX ARAQUE SERRANO

Total a Pagar 2.235,38 €

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Bases Imponibles
581H-KGN C01089	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408611		Del 01-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo, Gestión y Servicios	384,78 € 199,59 €
5834-KGN C01092	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408611		Del 01-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,78 € 199,59 €
8686-KGF C01095	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408611	0000	Del 01-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,78 € 199,59 €

Todas tus gestiones
en 1 solo clic
www.oficinavirtual.alphabet.es

Alphabet España Fleet Management S.A. - sociedad anónima de CV José Echegaray, 31 - Dirección Postal: 28282 Las Rozas de Madrid Madrid
Teléfono Central: 914604100 y 914604101 - Fax: 914604102 - e-mail: comercial@alphabet.es - Internet: www.alphabet.es
N.º de Matrícula: 27007 R - 23 Sep. 87 - H. 4446557 - Inscripción: 1ª CF 427001438



Factura

Alphabet

Cliente: Valoracion y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
Dirección Fiscal: C/ Río Magre, 6 Pg. 1ro Pasada del Cid
Población, CP: 46930 Quart de Poblet Valencia
CIF: A89181241

Número de factura: 01802041050
Fecha de factura: 15/02/2018
Fecha de vencimiento: 15/05/2018
Forma de pago: Transferencia Bancaria
Número de cuenta: EES94012808967505059813923

Valoracion y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
C/ Río Magre Nº 6; P.I. Pasada del Cid
46930 Quart de Poblet
Valencia

Atn: FELIX ARAQUE SERRANO

Total a Pagar: 4.275,00 €

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contador	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5816-KGN CO1101	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-8340811	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €
5820-KGN CO1017	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-8340811	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €
5821-KGN CO1080	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408319	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €
5824-KGN CO1080	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408219	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €

Todas tus gestiones
en 1 solo clic
www.oficinavirtual.alphabet.es

Alphabet España Fleet Management S.A. - sociedad limitada - C/ José Echegaray 20 - Dirección Fiscal: 28032 Las Rozas de Madrid Madrid
Teléfono Central Recepción al Cliente: 903 254 368 / e-mail: info@alphabet.es / Internet: www.alphabet.es
R.M. Madrid Tomo 27605 F. 23. Sección 8ª H. N.º 465027 Inscripción 1ª C.I.F. A21291428



Factura

VYTRUSA

Alphabet

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	7º Contrato	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5825-KGN C01094	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408111	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €
5826-KGN C01092	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83407311	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €
5827-KGN C01100	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408711	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €
5829-KGN C01091	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83407811	Del 05-02-2018 al 28-02-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	307,80 € 127,70 €

CUADRO RESUMEN FACTURA

Base Imponible	IVA/IGIC	Importe IVA/IGIC	Total
3.484,00 €	21,00 %	731,84 €	4.215,84 €
Total a Pagar			4.215,84 €

VY

ENTRADA 27/02/18

(Handwritten signature and date)

Todas tus gestiones
en 1 solo clic
www.oficinavirtual.alphabet.es

2 de 2 / 2

Factura

Alphabet

Ciudad: Valenciana y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
Dirección Fiscal: C/ Riu Magre, 6 Pg. Ind. Palada del Cid
Población CP: 46030 Quart de Poblet Valencia
CIIF: A08161241

Número de factura: 01800049529
Fecha de factura: 01/03/2018
Fecha de vencimiento: 31/03/2018
Forma de pago: Transferencia Bancaria
Número de cuenta:

Valenciana y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
C/ Riu Magre Nº 6; P.I. Palada del Cid
46030 Quart de Poblet
Valencia

Atr: FELIX ARAQUE SERRANO

Total a Pagar: 7.597,09 €

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Base imponible
5816-KGN C91101	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408311		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,59 €
5819-KGN C91099	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408311		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,59 €
5820-KGN C91097	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408411		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,59 €
5821-KGN C91096	RENAULT KANGOO Z.E.	71556-83408311		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,59 €

Todas tus gestiones
en 1 solo clic
www.oficinavirtual.alphabet.es

Alphabet España Fleet Management S.A. - sociedad anónima - C/ José Eusebio 20 - D. Insuñeta Plaza - 28212 Las Rozas de Madrid (Madrid)
Teléfono Central Atención al Cliente: 900 204 398 / 9 946 220 | info@alphabet.es / Internet: www.alphabet.es
N.º Identificación Tributaria: 270267 21 566 9ª H 448557 | Inscrita 1ª CIF A61001438



Factura

Alphabet

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5824-KGN C01095	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408271		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €
5825-KGN C01094	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408111		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €
5826-KGN C01092	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83407911		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €
5827-KGN C01100	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408711		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €
5829-KGN C01091	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83407811		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €
5834-KGN C01093	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408011		Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €
8886-KGF C01098	RENAULT KANGOO Z.E.	71566-83408511	1406	Del 01-03-2018 al 31-03-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	364,76 € 159,58 €

CUADRO RESUMEN FACTURA

Base Imponible	IVAJGIC	Importe IVAIGIC	Total
6.204,70 €	21,00 %	1.302,99 €	7.507,69 €
Total a Pagar			7.507,69 €

2 de 2 - 2/2

Factura

Alphabet

Cliente: Valoración y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
Dirección Fiscal: C/ Río Magre, 6 Pg. Ind. Patada del Cid
Patadón, CP: 46930 Quart de Poblet Valencia
CIF: A35181241

Número de factura: 01800001297
Fecha de factura: 01/04/2018
Fecha de vencimiento: 30/06/2018
Forma de pago: Transferencia Bancaria
Número de cuenta: ES9401200890750505013023

Valoración y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
C/ Río Magre Nº 6; P.I. Patada del Cid
46930 Quart de Poblet
Valencia

Atn: FELIX ARAQUE SERRANO

Total a Pagar: 7.587,39 €

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Hasil Imponible
5816-KGN C01101	RENAULT KANGOO Z.E.	71565-83408811		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,55 €
5818-KGN C01099	RENAULT KANGOO Z.E.	71565-83408811		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,55 €
5825-KGN C01097	RENAULT KANGOO Z.E.	71565-83408811		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,55 €
5821-KGN C01096	RENAULT KANGOO Z.E.	71565-83408811		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 158,55 €

Todas tus gestiones
en 1 solo clic
www.oficinavirtual.alphabet.es

Alphabet España Fleet Management S.A. - sociedad limitada. C/ José Zaragoza 2010 res. de Pinar 30333 Las Rozas de Madrid Madrid
Teléfono Centro Atención al Cliente: 959 254 268 | e-mail: info@alphabet.es / flm@alphabet.es / www.alphabet.es
R. U. Madrid Tome 27026 F. 21 Sec. 8ª H. M-485537 Madrid. * CIF A91661438



Factura

Alphabet

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matricula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5824-KGN C01095	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408211		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5825-KGN C01094	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408311		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5826-KGN C01092	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83407911		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5827-KGN C01100	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83406711		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5829-KGN C01091	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83407811		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5834-KGN C01093	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408011		Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5836-KGF C01098	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408511	9642	Del 01-04-2018 al 30-04-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €

CUADRO RESUMEN FACTURA

Base Imponible	IVA/IIGIC	Importe IVA/IIGIC	Total
6.204,70 €	21,00 %	1.302,99 €	7.507,69 €
Total a Pagar			7.507,69 €

2 de 2 - 2/2

Factura

Alphabet

Cliente: Valoración y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
Dirección Fiscal: C/ Río Magre, 6 Pg. Ind. Patada del Cid
Población, CP: 46930 Quart de Poblet Valencia
CIF: 498181241

Número de factura: 01000139670
Fecha de factura: 01/08/2018
Fecha de vencimiento: 31/08/2018
Forma de pago: Transferencia Bancaria
Número de cuenta: ES94012806907506059112623

Valoración y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
C/ Río Magre Nº 6; P.I. Patada del Cid
46930 Quart de Poblet
Valencia

Atn: FELIX ARAQUE SERRANO

Total a Pagar: 7.795,94 €

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5816-KGN CO1191	RENAULT KANGOO Z.E.	71555-53408111		Del 01-06-2018 al 30-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,78 € 159,09 €
5818-KGN CO1099	RENAULT KANGOO Z.E.	71555-53408113		Del 01-06-2018 al 30-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,78 € 159,09 €
5820-KGN CO1097	RENAULT KANGOO Z.E.	71555-53408111		Del 01-06-2018 al 30-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,78 € 159,09 €

Todas tus gestiones
en 1 solo clic
www.oficinavirtual.alphabet.es

Alphabet España Fleet Management S.A. - Avenida de Europa 11 - 28015 Madrid - España
Dirección Postal: 28015 Las Rozas de Madrid
Teléfono: +34 91 254 2684 - Fax: +34 91 254 2685 - Email: info@alphabet.es - Web: www.alphabet.es
Nº de Matrícula: 27005-F-23 Sec. 2º H-448587 Inscripción: 1º CP A81001438



Factura

Alphabet

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5821-KGN C01095	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408311		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5824-KGN C01095	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408311		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5825-KGN C01094	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408311		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5826-KGN C01092	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83407811		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5827-KGN C01100	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408711		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5829-KGN C01091	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83407811		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5834-KGN C01093	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408011		Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €
5836-RGF C01096	RENAULT KANGOO Z.E	71565-83408511	1446	Del 01-05-2018 al 30-06-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicios	384,76 € 159,59 €

CUADRO RESUMEN FACTURA



Base Imponible	IVA(21%)	Importe IVA(21%)	Total
6.443,34 €	21,00 %	1.353,10 €	7.796,44 €
Total a pagar			7.796,44 €



TransTel S.A.
alquiler renting vehiculo industrial

Ctra. Nacional III (Macedo-Valencia), Km. 342
Poligono Industrial El Olivaral, Calle N.º 1
46190 Ribes-rodja de Turis (Valencia)
Teléfono: 902 367 281 - Fax: 96 166 50 09
e-mail: administracion@transstel.com
www.transstel.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
URBANO

PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6
QUART DE POBLET
46930 VALENCIA
A98181241 1793

Factura: **18A1522** Fecha Factura: **28/02/2018**

Código	Descripción	Cantidad	Importe	IVA	Total
18267	5923 HNF NISSAN CABSTAR F241 PLAT. ELEV. DROLL	1	990,00	0,00	990,00
Alquiler del 01/02/2018 al 28/02/2018					
PEDIDO NUMERO 200116					

<p>Transferecia</p> <p>BAN ES98 0081 5228 2900 0198 0029</p>	<p>Base Imponible: 990,00</p> <p>IVA (21,00%): 207,80</p> <p>Imp. IVA: 207,80</p>	<p>TOTAL FACTURA: 1.197,80</p>
--	---	---------------------------------------

Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.364, Graf 654, Sección 3ª, Folio 100, Hoja 5.602, Inscripción 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-46063814
De acuerdo con el establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LODP), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular TRANSTEL, S.A. con la finalidad de realizar la gestión de clientes y/o proveedores administrativos, contable y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios que puedan ser de su interés. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos por escrito al domicilio legal de TRANSTEL, S.A. antes indicado, o a la dirección de correo electrónico administracion@transstel.com. del Anexo adjunto a la solicitud correspondiente, fotocopia del DNI, o del su pasaporte y/o documento válido en derecho que lo acredite.



TransTel S.L.
alquiler renting vehiculo industrial

Cm. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
Poligono Industrial El Oliveral, Calle N, nº 1
46150 Paterna-ruja de Turis (Valencia)
Teléfono: 902 363 701 - Fax: 96 195 50 09
e-mail: administracion@transoteles.com
www.transoteles.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
URBANO

PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6

QUART DE POBLET

46930 VALENCIA

A98181241

1793

Factura

18A2301

Fecha Factura

31/03/2018

Código	Descripción	Cantidad	Importe	Importe IVA
15237	5923 HNP NISSAN CABSTAR F241 PLAT. ELEV. DHOLL			
	Alquiler del 01/03/2018 al 31/03/2018	1	990,00	990,00
	PEDIDO NUMERO 200118			

Transferencia

IBAN ES99 0081 5228 2600 0126 0929

Base Imponible	IVA(21%)	Importe IVA(21%)	Rec. Equiv	Importe Rec.
990,00	21,00	207,90		

TOTAL FACTURA 1.167,90

Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.354, Graf 854, Sección 3ª, Folio 101, Hoja 6.502, inscripción 1ª del 28-3-84 C.I.F. A-46063614
De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular TRANSTEL, S.A, con la finalidad de realizar la gestión de alquileres y/o prestaciones administrativas, contables y fiscales, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios que puedan ser de su interés. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos por escrito al domicilio fiscal de TRANSTEL, S.A, arriba indicado, o a la dirección de correo electrónico administracion@transoteles.com, debiendo aportar a la solicitud correspondiente, fotocopia del DNI, o de su pasaporte y documento válido en castellano que lo identifique.

Rev 1



TransTel S.A.
alquiler renting vehículos industrial

Ctra. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
Polígono Industrial El Oliveral, Calle N, nº 1
46100 Pego-roja de Tárta (Valencia)
Teléfono: 902 363 781 - Fax: 96 166 50 08
e-mail: administracion@transitel.com
www.transitel.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
URBANO

PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6

QUART DE POBLET

46930 VALENCIA

A56161241

1793

Factura

18A2326

Fecha Factura

16/04/2018

15412	4751 KFG	NISSAN	CABSTAR NT400 CAJA PLAT.DHOLLA	25	33,30	832,50
Alquiler del 07/03/2018 al 31/03/2018						
PEDIDO 450318						

Transferencia

IBAN ES98 0081 3226 2600 0126 0929

Detalle de impuestos

Base Imponible	% IVA/GIC	Importe IVA/GIC	Importe Rec.
832,50	21,00	174,83	

TOTAL FACTURA 1.007,33

Inscripción Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.366, Graf 854, Sección 2ª, Folio 100, Hoja B-002, Inscripción 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-46063614
De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero del que es titular TRANSTEL S.A. con la finalidad de realizar la gestión de clientes y/o proporcionarles información, consultas y factas, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios que pueden ser de su interés. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión de sus datos por escrito al domicilio fiscal de TRANSTEL S.A. a fin de indicarnos o a la dirección de correo electrónico: administracion@transitel.com, debiendo aportar a la solicitud correspondiente, fotocopia del DNI o de su pasaporte y/o documento válido en su defecto que lo identifique.



TransTel S.L.
alquiler renting vehiculo industrial

Ctra. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
Pol. Ind. El Olvero, Avda. Madrid 26
46190 Ribarroca de Turis (Valencia)
Teléfono: 902 963 761 - Fax: 96 166 50 09
e-mail: administracion@transalsa.com
www.transalsa.com

FACTURA

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANO

PATADA DEL CID CIRIU MAGRE 6
QUART DE POBLET
46930 VALENCIA
A99161241 1753

Factura

18A3084

Fecha Factura

30/04/2018

Concepto	Marca	Modelo	Descripción	Cantidad	Precio	Total
15287	5925 HNP	NISSAN	CABSTAR F241 PLAT. ELEV. DROLL			
Alquiler del 01/04/2018 al 30/04/2018				1	990,00	990,00
PEDIDO NUMERO 200118						

Transferencia

IBAN ES98 0081 5229 2800 0126 0930

Base Imponible	% IVA	Importe IVA	% Ret.	Importe Ret.
990,00	21,00	207,90		

TOTAL FACTURA 1.197,90

Inscripción Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.354, Grao 954, Sección 0ª, Folio 100, Hoja B-902, Inscripción 1ª, del 26-3-84 C.I.F. A-48063814
De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero del que es titular TRANSTEL, S.A. con la finalidad de realizar la gestión de clientes y/o proveedores administrativa, comercial y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios que puedan ser de su interés. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación o oposición de sus datos por escrito al domicilio fiscal de TRANSTEL, S.A. arriba indicado, o a la dirección de correo electrónico administracion@transalsa.com, debiendo aportar a la entidad correspondiente, fotocopia del D.N.I. o de su pasaporte y/o documento válido en el extranjero si lo tuviera.



Ctra. Nacional 38 (Mollet-Valencia), Km. 542
 Pol. Ind. El Oliveral, Avda. Madrid 26
 46190 Ribes-roja de Turis (Valencia)
 Teléfono: 902 303 781 - Fax: 96 156 50 09
 e-mail: administracion@transtelsa.com
 www.transtelsa.com

FACTURA

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANO
 PATADA DEL CID C/RIU MAGRE E
 QUART DE POBLET
 46930 VALENCIA
 A96161241 1783

Factura **18A3085**

Fecha Factura **30/04/2018**

Código	Descripción	Cantidad	Importe	IVA	Total
15412	4761 KFG NISSAN CABSTAR HT400 CAJA PLAT.DHOLLA				
	Alquiler del 01/04/2018 al 30/04/2018	1	999,00		999,00
	PEDIDO 450316				

Transferencia IBAN ES96 0081 5228 2800 0126 0925	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bases</th> <th>Imp. neta</th> <th>VA/GIC</th> <th>Importe</th> <th>% Rec. Equiv.</th> <th>Importe Rec.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>999,00</td> <td>21,00</td> <td>1.020,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Bases	Imp. neta	VA/GIC	Importe	% Rec. Equiv.	Importe Rec.		999,00	21,00	1.020,00			TOTAL FACTURA 1.206,79
Bases	Imp. neta	VA/GIC	Importe	% Rec. Equiv.	Importe Rec.									
	999,00	21,00	1.020,00											

Inscripción Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.354, Graf 854, Sección 2ª, Folio 100, Hoja 8.802, Inscripción 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-49063814
 De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular TRANSTEL, S.A., con la finalidad de realizar la gestión de clientes y/o proporcionarles asesoramiento, gestión y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios que también son de su interés. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación u oposición de sus datos por escrito al domicilio físico de TRANSTEL, S.A. antes indicado, o a la Dirección de correo electrónico: administracion@transtelsa.com, debiendo acudir a la entidad correspondiente. Asimismo, le D.M., o en su caso, por correo y/o facsimilado válido en derecho que lo identifique



TransTel S.A.
alquiler renting vehículo industrial

Ctra. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
Par. Ind. El Olvero, Avda. Madrid 26
46190 Ribarroja de Tuia (Valencia)
Teléfono: 902 383 791 - Fax: 96 166 30 08
e-mail: administracion@transatelsa.com
www.transatelsa.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANO

PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6

QUART DE POBLET

46930 VALENCIA

A98181241

1793

Factura

18A3086

Fecha Factura

30/04/2018

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Ud.	Precio Unit.	Total
15660	5176 KRG	ISUZU	M21 CAJA CERRADA FLAT DHOLLAND			
Alquiler del 25/04/2018 al 30/04/2018				6	38,33	229,98
PEDIDO 720418						

Transferencia

IBAN ES98 0061 5229 2800 0126 0929

Base imponible	% IVA/IGIC	Importe IVA/IGIC	% ITP	Importe ITP
229,98	21,00	48,30		

TOTAL FACTURA 278,28

Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.364, Graf 654, Sección 2ª, Folio 100, Hoja 8.902, Inscripción 1ª, del 28-3-04 C.I.F. A-46083814
De acuerdo con lo establecido por la Ley Dilectiva 15/1995, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular TRANSTEL, S.A. con la finalidad de realizar la gestión de servicios y proporcionar asistencia administrativa, comercial y fiscal, así como enviar comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios que pueden ser de su interés. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales al domicilio fiscal de TRANSTEL, S.A. antes indicado, o a la dirección de correo electrónico administracion@transatelsa.com, debiendo acudir a la solicitud correspondiente, teléfono del CNP 91 98 34 30 30 o al documento modelo en derecho que le remitiremos.

Pág. 1



TransTel S.L.
alquiler renting vehiculo industrial

Ctra. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
Pol. Ind. El Olvero, Avda. Madrid 28
48190 Ribarroja de Turis (Valencia)
Teléfono: 902 360 781 - Fax: 96 169 00 09
e-mail: administracion@transtelsa.com
www.transtelsa.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
URBANO

PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6
QUART DE POBLET
48930 VALENCIA
A98181241 1793

Factura **18A3869**

Fecha Factura **31/05/2018**

Contrato	Matricula	Marca	Modelo	Version	Plazo	Precio	Importe
15267	5923 HNP	NISSAN	CABSTAR F241 PLAT. ELEV. DHOIL				
Alquiler del 01/05/2018 al 31/05/2018					1	990,00	990,00
PEDIDO NUMERO 200118							

Transferencia
IBAN ES88 0081 9226 2000 0126 0929

Detalle de importe:

Base Imponible	% IVA	Importe IVA	Total
990,00	21,00	207,90	

TOTAL FACTURA 1.197,90

Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.354, Gral 854, Seccion 3ª, Folio 100, Feja 8.802, Inscripcion 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-49063614

Si el cliente es IVA INDIENADO (Nº 03191915), en el momento de la entrega de los datos personales, se informara de la aplicacion de la Ley de IVA. El importe de la factura se calcula sobre el precio neto de los servicios y materiales, incluidos los impuestos y el IVA. El IVA se calcula sobre el precio neto de los servicios y materiales, incluidos los impuestos y el IVA. El IVA se calcula sobre el precio neto de los servicios y materiales, incluidos los impuestos y el IVA.

Si el cliente es persona de nombre conocido y propietario, o titular de un negocio de alta rotación, podrá optar de voluntaria por el sistema de facturación simplificada de conformidad con la Ley 13/2013.



Ctra. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
 Pol. Ind. El Oliveral, Avda. Medid 28
 46190 Ribera-roja de Turis (Valencia)
 Teléfono: 902 362 741 - Fax: 96 166 50 09
 e-mail: administracion@transstels.com
 www.transstels.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
 URBANO
 PATADA DEL CID O/RIU MAGRE 6
 QUART DE POBLET
 46930 VALENCIA
 A98181241 1793

Factura: **18A3890**

Fecha Factura: **31/05/2018**

Código	Descripción	Cantidad	Importe	IVA (%)	Total
15412	4751 KFG NISSAN CABSTAR NT400 CAJA PLAT.DHOLLA Alquiler del 01/05/2018 al 31/05/2018 PEDIDO 450318	1	999,00		999,00



Transferencia IBAN ES98 0081 6228 2800 0126 0929	Base Importe IVA/G.C. IVA/I.C.				Impuesto Equiv. IVA/I.C.	TOTAL FACTURA 1.208,79
	999,00 21,00 208,79					



Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.364, Graf 854, Sección 2ª, Folio 109, Hoja 6.002, Inscripción 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-40063814

El contenido de esta factura es el resultado de los datos introducidos en el sistema de facturación de TRANSTEL S.A. en el momento de su emisión. TRANSTEL S.A. no se responsabiliza de los errores de los datos introducidos por el cliente. TRANSTEL S.A. no se responsabiliza de los errores de los datos introducidos por el cliente. TRANSTEL S.A. no se responsabiliza de los errores de los datos introducidos por el cliente.

Acreditación bancaria de forma expresa y fehaciente, a favor del pagador de esta factura, por el importe correspondiente con carácter de pago de la presente factura o medio de acreditación equivalente.



TransTel S.A.
alquiler renting vehiculos industrial

Ctra. Nacional 10 (Madrid-Valencia), Km. 342
Pol. Ind. El Olival, Avda. Madrid 26
46100 Ribarroja de Turis (Valencia)
Telefono: 962 363 781 - Fax: 96 166 50 09
e-mail: administracion@transatla.com
www.transatla.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANO
PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6
QUART DE POBLET
46530 VALENCIA
A9B1B1241 1793

Factura **18A3891**

Fecha Factura **31/05/2018**

Código	Descripción	Cantidad	Importe	IVA	Total
18550	6176 KKG ISUZU MET CAJA CERRADA PLAT.DHOLLAND				
	Alquiler del 01/05/2018 al 31/05/2018	1	1.150,00		1.150,00
	PEDIDO 720418				

Transferencia		Detalle del IVA				TOTAL FACTURA	
IBAN ES98 0081 5228 2800 0126 0999		Base Imponible	IVA(0%)	Importe IVA(0%)	Importe Rec.		
		1.150,00	21,00	241,00		1.391,50	

Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.304, Graf 034, Sección 2ª, Folio 100, Hoja B-502, Inscripción 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-4802614

El presente documento es un modelo de factura emitido por el sistema de facturación electrónica de TransTel S.A. Toda factura emitida por TransTel S.A. debe llevar el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241) y el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241). Toda factura emitida por TransTel S.A. debe llevar el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241) y el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241). Toda factura emitida por TransTel S.A. debe llevar el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241) y el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241).

El presente documento es un modelo de factura emitido por el sistema de facturación electrónica de TransTel S.A. Toda factura emitida por TransTel S.A. debe llevar el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241) y el código de identificación de TransTel S.A. (A9B1B1241).



Ctra. Nacional 18 (Madrid-Valencia), Km. 342
 Pol. Ind. El Olvero, Avda. Madrid 28
 46109 Ribarroja de Turis (Valencia)
 Teléfono: 902 363 701 - Fax: 96 166 50 89
 e-mail: administracion@transtele.com
 www.transtele.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANO
 PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6
 QUART DE POBLET
 46530 VALENCIA
 A98181241 1793

Factura **18A4721**

Fecha Factura **30/06/2018**

Comas	Descripción	Cantidad	Importe	Base Imponible
15287	5923 HNP NISSAN CABSTAR F241 PLAT. ELEV. DHOLL Alquiler del 01/06/2018 al 30/06/2018 PEDIDO NUMERO 200118	1	990,00	990,00

Transparencia IBAN ES98 0081 5328 2900 0120 0029	Dato de Impuesto			TOTAL FACTURA 1.197,00
	Base Imponible 990,00	IVA(6%) -21,00	IVA(6%) 207,00	

Inscripción Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.364, Glosa 854, Sección 3ª, Folio 100, Hoja 5.002, inscripción 1ª, del 26-3-04 C.I.F. A-4603814

El emisor de esta factura es TransTel S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1.364, Glosa 854, Sección 3ª, Folio 100, Hoja 5.002, inscripción 1ª, del 26-3-04 C.I.F. A-4603814. El destinatario de esta factura es el cliente que figura en el campo de destino de esta factura. El cliente que figura en el campo de destino de esta factura es el responsable de la entrega de los residuos urbanos y de su tratamiento. El cliente que figura en el campo de destino de esta factura es el responsable de la entrega de los residuos urbanos y de su tratamiento. El cliente que figura en el campo de destino de esta factura es el responsable de la entrega de los residuos urbanos y de su tratamiento.

El destinatario declara que no tiene objeción alguna a la emisión de esta factura, que el envío de esta factura es correcta y que el cliente no tiene ninguna objeción alguna.



Cta. Nacional 11 (Madrid-Valencia), Km. 342
 Pol. Ind. El Oliveral, Avda. Madrid 25
 46190 Riba-roja de Turia (Valencia)
 Teléfono: 902 363 781 - Fax: 98 168 50 09
 e-mail: administracion@transtelba.com
 www.transtelba.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANO
 PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6
 QUART DE POBLET
 46930 VALENCIA
 A98181341 1793

Factura: **18A4722** Fecha Factura: **30/06/2018**

Contrat	Descripción	Medida	Unidad	Precio	Importe
15412	4751 KFG NISSAN CABSTAR NT400 CAJA PLAT.DHOLLA				
	Aquiler del 01/05/2018 al 30/06/2018	1		999,00	999,00
	PEDIDO 450318				

<p>Forma de pago</p> <p>Transferencia</p> <p>IBAN ES98 0081 5228 2900 0106 0929</p>	<p>Detalle de impuestos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>%</th> <th>Importe</th> <th>% Rec. Equiv.</th> <th>Importe Rec.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4751</td> <td>21,00</td> <td>209,79</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Código	%	Importe	% Rec. Equiv.	Importe Rec.	4751	21,00	209,79			<p>TOTAL FACTURA 1.208,79</p>
Código	%	Importe	% Rec. Equiv.	Importe Rec.								
4751	21,00	209,79										

Inscrita Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.364, Graf. 854, Sección 3ª, Folio 166, Hoja B.602, inscripción 1ª, del 28-3-04 C.I.F. A-46063814

El cumplimiento del presente artículo de factura, así como el cumplimiento de sus obligaciones de información de la presente factura, quedan a cargo del cliente. El presente artículo de factura, así como el cumplimiento de sus obligaciones de información de la presente factura, quedan a cargo del cliente. El presente artículo de factura, así como el cumplimiento de sus obligaciones de información de la presente factura, quedan a cargo del cliente.

Si el cliente declara que no tiene deudas con el proveedor, podrá optar por el procedimiento de pago de la factura de forma directa y sin necesidad de intermediación.



Ctra. Nacional III (Madrid-Valencia), Km. 342
 Pol. Ind. El Olveral, Avda. Madrid 20
 46100 Ribarroja de Turis (Valencia)
 Teléfono: 902 383 761 - Fax: 96 166 50 00
 e-mail: administracion@transalsa.com
 www.transalsa.com

FACTURA

1 / 1

VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
 URBANO
 PATADA DEL CID C/RIU MAGRE 6
 QUART DE POBLET
 46930 VALENCIA
 A98181241 1793

Factura **18A4723**

Fecha Factura **30/06/2018**

Control	Marca	Modelo	Color	Placa	Valor	Impuesto
15756	5176	KKG	ISUZU	M21 CAJA CERRADA PLAT.DHOLLAND	17	38,33
Alquiler del 13/06/2018 al 30/06/2018					851,61	

Transferencia
 IBAN ES88 0081 5229 2000 0126 0929

Base imponible	% IVA	Importe IVA	% Ret.	Importe Ret.
851,61	21,00	179,84		

TOTAL FACTURA **788,45**

Inscripción Registro Mercantil Valencia, Tomo 1.204, Grla 654, Sección 3ª, Folio 100, Hoja B.002, Inscripción 1ª, del 28-3-84 C.I.F. A-4608314

En cumplimiento del RD 1610/2010 (Ley 20/2010) y en virtud de lo establecido en la Ley 13/2011 de transparencia de la actividad pública, se informa de la siguiente información: TransTel, S.L. Avda. Madrid 20, 46100 Ribarroja de Turis (Valencia) España. Datos de contacto: Teléfono: 902 383 761, Fax: 96 166 50 00, e-mail: administracion@transalsa.com, www.transalsa.com. Datos de contacto de la sede social: Calle de Valencia 20, 46100 Ribarroja de Turis (Valencia) España. Datos de contacto de la sede social: Calle de Valencia 20, 46100 Ribarroja de Turis (Valencia) España. Datos de contacto de la sede social: Calle de Valencia 20, 46100 Ribarroja de Turis (Valencia) España.

Si Accidentalidad Laboral de TransTel España y TransTel, S.L. no está sujeta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos de Disposición de Bienes.

Factura

Alphabet

Dólar: Valenciano y Tratamiento Residuos
Urbanos S.A.
Dirección Postal: C/ Río Magre N° 6, P.I. Palada del Cid
Poblado, CP: 46930 Quart de Poblet Valencia
CIF: A28181041
Número de factura: 4180000929
Fecha de factura: 31/03/2018
Fecha de vencimiento: 31/03/2018
Forma de pago: Transferencia Bancaria
Número de control: 03310423994755209410020

Valenciano y Tratamiento Residuos Urbanos S.A.
C/ Río Magre N° 6, P.I. Palada del Cid
46930 Quart de Poblet
Valencia

Abr: FELIX ARAQUE BERRANO

Total a Pagar: 7761,54 €

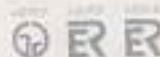
DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Marca	Modelo	N° Contrato	N° Pedido	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
RENAULT CIVIC III	RENAULT CIVIC III	1000494200017		Del 01/03/2018 al 31/03/2018	Mantenimiento rutinario y servicios	384,76 € 182,09 €
RENAULT CIVIC III	RENAULT CIVIC III	1000494200017		Del 01/03/2018 al 31/03/2018	Mantenimiento rutinario y servicios	384,76 € 182,09 €
RENAULT CIVIC III	RENAULT CIVIC III	1000494200017		Del 01/03/2018 al 31/03/2018	Mantenimiento rutinario y servicios	384,76 € 182,09 €

Si tu coche te enamora...
¡quédate!

Alphabet es un servicio de Alphabet. www.alphabet.es

Alphabet Euro's Fleet Management S.A. inscrita en el Registro de Comercio de Valencia. Dirección Postal: 20000 Les Franqueses del Mar, España
Teléfono Central: 902 254 300 / Fax: 902 254 301 / e-mail: flm@alphabet.es / www.alphabet.es
N.º de Matrícula: 27028-F-23 Suc. nº 11 N.º de Identificación: CIF: A63001438



Factura

Alphabet

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

Matrícula	Modelo	Nº Contrato	Nº Precio	Periodo	Servicios Contratados	Base Imponible
5821-RGN C01095	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03408211		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5824-RGN C01091	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03408211		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5825-RGN C01094	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03408111		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5826-RGN C01092	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03407911		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5827-RGN C01100	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03408711		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5828-RGN C01091	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03407811		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5834-RGN C01092	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03408211		Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5895-RGN C01096	RENAULT KANGOO 2.E	71565-03408211	1040	Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio	384,75 € 159,59 €
5900-LN R030518	VOLKSWAGEN POLO	71565-03408211	1040	Del 01-05-2018 al 31-05-2018	Alquiler del Vehículo Gestión y Servicio Seguro Asistencia	100,00 € 30,70 € 39,30 €

CUADRO RESUMEN FACTURA

VYTRUBA 202.000.001 - 35287,85
ENTRADA 2.1/05/18

Base Imponible	IVA (21%)	Impuesto IVA (10%)	Total
6.443,34 €	21,00 %	1.353,10 €	7.796,44 €
Total a Pagar			7.796,44 €

2 de 2 - 7 - 1



VALORAC. Y TRATAM. RESIDUOS URBANOS, S.A.
José Antonio Aranda
P.I. Patada del Cid, Riu Magre, 8
46830 Quart de Poblet (Valencia)

Madrid, 13 de marzo de 2018

Referencia: ENVÍO POLIZA

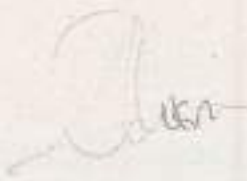
Adjunto remitimos copia del recibo y original del condicionado correspondiente al seguro de TRANSPORTE MERCANCIAS correspondiente al riesgo "Ecoparque Móvil autocargable PLA 60 E" contratado con ALLIANZ por el periodo del 01.01.2018 a 31.12.2018.

<u>CONTRATO DE SEGURO</u>	<u>RECIBO</u>	<u>PRIMA TOTAL</u>
ESM00013918B	77651916	1.369,34 €

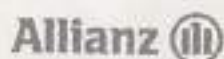
Rogamos compruebe la citada documentación y de ser de su conformidad, haga efectivo su importe mediante cheque a Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros o mediante transferencia bancaria a la NUEVA CUENTA del Banco Santander nº ES02 0049 4679 1426 1000 6509, enviándonos copia del justificante de la misma.

Asimismo, deberá devolvemos firmado el ejemplar para la compañía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Rosano Marcos
Gerencia de Riesgos y Seguros

Allianz Global Corporate & Specialty SE
Sucursal en España



MADRID, 01.01.2018

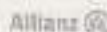
VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS
URBANOS, S.A.
Riv Magre, 6 - Pol. Ind. Palada del Cid
46939 - QUART DE POBLET

Estimado cliente

Le hacemos entrega del RECIBO de prima correspondiente al periodo de referencia

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente

Recibo N°	Póliza N°	Validez de Seguro	Importe del Recibo en EUR
77851918	ESM000139188	Del 01.01.2018 a las 00:00 al 31.12.2018 a las 24:00	1.369,34
Forma de pago	Fecha de expedición	Tipo emisión	Ramo
Anual	01.01.2018	Renovación	Transportes Mercancías Multimodal
Tomador del Seguro			NIF
VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS, S.A.			A98181241
Mediador			
Aon Risk Services Construcción			
Observaciones		Detalle del recibo	
		Prima neta	1.290,00
		IPS	77,40
		CLEA	1,94
		Comercio	0,00%
		Total recibo en EUR	1.369,34
Nombre y Domicilio del Pagador			
VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS, S.A. Riv Magre, 6 - Pol. Ind. Palada del Cid 46939 QUART DE POBLET			



Allianz Global Corporate & Specialty SE
Sucursal en España

Avenida General Pazos, 27
28001 Madrid
España
www.aon.es

Inscripción en el R.E.M. de Madrid
Tomo 25.605 Folio 181
Secundaria y N.º de Inscripción
N.º 17.163470001

Número de Cuenta: 0939 0001 21 3699715518
IBAN: ES98 0939 0001 21 3699715518
SWIFT: COBAES33XXXX
Commodities AG Madrid



**CONDICIONES PARTICULARES
DEL SEGURO GENERALI-MAQUINARIA**

Póliza CM-G-028.000.082 (16-01-2016)

ASEGURADOR

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Domicilio Social: Orense, 2
RIESGOS CORPORATIVOS
ORENSE, 2 - 10ª

28020 Madrid - ESPAÑA
28020 - MADRID
TELF 913301400

TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: VALORACION Y TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS S.A. C.I.F.: A58181241
Domicilio: C/RIU MAGRE,6,POL. IND. PATADA DEL CID 46930 - QUART DE POBLET (VALENCIA) - ESPAÑA

Asegurado: El mismo

NÚMERO DE PÓLIZA, PERIODO DE COBERTURA Y MEDIADOR

Póliza: CM-G-028.000.082
Período de cobertura de la Póliza: desde las 00 horas del día 16-01-2016 hasta las 00 horas del 16-01-2016
Duración de la Póliza: Anual prorrogable
Mediador: 028 - 17 905 AON GIL Y CARVAJAL, S.A., CORR.
Tipo Mediador: Corredor de Seguros

RIESGOS, GARANTÍAS Y PARTIDAS DE LA PÓLIZA

Situación del riesgo: C/RIU MAGRE,6,POL. IND. PATADA DEL 46930 - QUART DE POBLET (VALENCIA)
Actividad: 210100 MAQUINARIA MÓVIL EN SECTORES DIVERSOS 7 ECOPARQUES

Seguro de revalorización automática de sumas aseguradas mediante índice variable (IPV) CONTRATADO
Índice (IPV) a la fecha de emisión de la póliza 176,23

Moneda: EUROS

RIESGO 3º MAQUIN. CONTRATISTAS Y/O EN SITUAC. INDETERMINADA
GARANTIA 5ª BÁSICA: DAÑOS EXTERNOS O CASCO
PARTIDA 12ª MAQUINARIA AUTOPROPULSADA 426.000
PARTIDA 13ª MAQUINARIA NO AUTOPROPULSADA NO CONTRATADO
Franquicia de Garantía 5ª Básica: Daños Externos O Casco 10 % de los daños/siniestro Min. 3.000
GARANTIA 6ª AMPLIACIONES DE LA GARANTIA BASICA NO CONTRATADO
RIESGO 4º GARANT. ADICION. MAQ. CONTRAT. Y/O SITUAC. INDET NO CONTRATADO

Póliza CM-G-028.000.082. Efectiva 16-01-2016. Hoja 1 de 4



DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PARTIDAS

PARTIDA 12ª MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

1 ECOPASQUES NUM. A/ 170.323, A/ 170.324, B/ 170.332, B/ 170.333, A/ 170.335,
A/ 190.001 Y A/ 190.008, VALOR UNITARIO 60.000 EUROS.

VALOR TOTAL: 420.000 EUROS

PAGO DE PRIMAS

Domicilio de Pago: El de la Compañía
Forma de Pago: Anual

Núm Recibo	PRIMAS	CONSORCIO	TASA L.E.A	I.P.S	TRIBUTOS Exento de IVA	TOTAL
4273688786 en EUROS						
De 16-01-2018 a 16-01-2019	8.400,03	302,20	12,00	604,00	0,00	9.018,83

**** MAS REVALORIZACIÓN ****

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 01 El Tomador del Seguro declara que no han habido siniestros en los últimos 12 meses.
- 02 El Tomador del Seguro declara que la maquinaria asegurada ha sido debidamente montada y probada y se halla en fase de funcionamiento normal.
- 03 El Tomador del Seguro declara que las máquinas aseguradas están sujetas a mantenimiento preventivo conforme a las instrucciones de los fabricantes respectivos.
- 04 El Tomador del Seguro declara que las máquinas aseguradas tienen, en la fecha de efectos de la póliza, una antigüedad inferior a 20 años.
- 05 El Tomador del Seguro declara que la maquinaria asegurada no trabaja más de 10 horas al día.
- 06 El Tomador del Seguro declara que el número de máquinas aseguradas es superior a cinco e inferior o igual a diez.
- 07 El Tomador del Seguro declara que las máquinas aseguradas no se hallan en régimen de alquiler.
- 08 El Tomador del Seguro declara que la maquinaria asegurada no está situada bajo tierra, junto al mar o pantano, en terreno accidentado o zonas expuestas a vientos huracanados, inundaciones, aludes, caída de rocas, olaje y similares.
- 09 Cláusula de exclusión y limitación de sanciones.

El Asegurado conoce y acepta que el Asegurador no dará cobertura ni asumirá la obligación de pago de reclamaciones con cargo a esta póliza, si este pago o el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Asegurador diere lugar a que éste pudiera recibir una sanción, prohibición o restricción conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas o de la Unión

Póliza CM-D-028.900.062. Efectos: 16-01-2018. Hoja 2 de 4



Europea, o sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas de cualquier jurisdicción aplicable al Asegurador

- 10 SITUACION DEL RIESGO Aclaración: en cualquier parte del TERRITORIO NACIONAL
- 889226: Gastos de rescacencia, 5% de la suma asegurada de la máquina siniestrada.
 - 889226: Gastos Extraordinarios, 3% de la suma asegurada de la máquina siniestrada.
 - 889226: Gastos de salvamento, 3% de la suma asegurada de la máquina siniestrada.
- 11 En virtud de lo establecido en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, la compañía confrontará los contenidos de su base de datos con los de listas internacionales para la prevención del terrorismo. En caso de coincidencia con los datos incluidos en las citadas listas, se aplicarán las consecuencias jurídicas establecidas en el artículo 1 de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, así como lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.
- 12 El Tomador autoriza expresamente que Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, en el supuesto de no producirse el pago de la prima en los términos previstos en la póliza, cede sus datos de carácter personal sobre solvencia patrimonial y crédito a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, en base a los art.37 y ss. del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre. Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros le informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, se reserva el derecho a consultar los ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito legalmente constituidos.
- 13 Se conviene que queda excluido cualquier daño o pérdidas económicas consecuencia del mismo, directa o indirectamente causados por una avería, fallo o respuesta errónea de sistemas informáticos, equipos de procesos de datos, microprocesadores, circuitos integrados o similares, sean o no sean propiedad del Asegurado, que se hayan producido antes, durante o después del año 2000, como consecuencia de no reconocer correctamente una fecha como la verdadera fecha del calendario.
- 14 El Tomador del seguro y/o asegurado declara conocer y haber recibido con anterioridad a la celebración del contrato de seguro o a la suscripción del boleto de adhesión, la información a la que se refiere el artículo 60 del R.D.L. 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y los artículos 104 a 106 del Real Decreto 2485/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, sobre la legislación aplicable al contrato de seguro, los diferentes mecanismos de solución de conflictos y demás información sobre el contenido y condiciones del presente contrato.

Para el supuesto de que la presente póliza fuere de carácter colectivo, el Tomador, en virtud de lo establecido en el artículo 108, in fine, del citado Reglamento, asume el compromiso de informar y facilitar a los asegurados que se adhieran a la presente póliza, la información mencionada en el apartado anterior, eximiendo de dicha obligación a la Compañía.

- 15 Queda convenido que la duración del presente Contrato de Seguro tiene carácter anual prorrogable (Artículo veintidós de la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro) el mismo se prorrogará automáticamente por sucesivos períodos de un año.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, las partes pueden oponerse a la prórroga del Contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el Tomador, y de dos meses cuando sea el Asegurador.

- 16 En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo, el Asegurado declara conocer y consiente expresamente:

1 - Que sus datos de carácter personal, incluidos los de salud, serán tratados informáticamente por la Entidad Aseguradora, con la finalidad de cumplir, desarrollar, controlar y ejecutar la prestación garantizada en el Contrato de Seguro.



2.- Que los datos deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el Contrato de Seguro, cuya ley reguladora obliga al Asegurado a informar al Asegurador de las causas que motivan la prestación, para que pueda solicitarse, en el caso de pólizas de salud, de los prestadores de servicios sanitarios tal información para el cumplimiento de estos fines, en relación con su salud y el tratamiento que esté recibiendo.

3.- Que salvo su indicación en contrario notificada a la Compañía Aseguradora, sus datos de carácter personal de nivel básico y medio serán también tratados para segmentar y realizar perfiles de los clientes, con la finalidad de promover acciones comerciales, incluso de venta cruzada, e incluso mediante la cesión de la información resultante de estos procesos informáticos a sus mediadores de seguros, y de remitir el propio Asegurador o terceros por su cuenta, cualesquier informaciones o prospecciones comerciales, personalizadas o no, sobre toda clase de servicios financieros productos de seguros propios o de terceros.

4.- Que los titulares de los datos pueden ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la remisión de una comunicación por escrito al domicilio social de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros situado en la calle Orensé número 2 de Madrid, debiendo incluir su nombre, apellidos, fotocopia de su DNI, un domicilio a efectos de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

17. Mediante la firma de estas Condiciones Particulares y salvo indicación en contrario por su parte notificada a la Compañía Aseguradora, Usted consiente expresamente la utilización indefinidamente del correo electrónico, mensaje de texto (SMS), fax, burofax o por correo postal como medio para el envío de comunicaciones y notificaciones, incluidos los recibos de prima, en los términos previstos en la cláusula "Comunicaciones y notificaciones entre las partes" de las Condiciones Generales de su Contrato de Seguro.

No obstante lo anterior, si el cliente desea contactar con la Compañía vía Redes Sociales (ej. Twitter, Facebook, etc.), la Compañía podrá dar respuesta a la consulta por este canal, siempre respetando los términos de la LOPD, y sin perjuicio de utilizar en adición los medios anteriormente mencionados.

El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por adiciones, erratas, raspaduras, tachaduras o similares.

El Tomador reconoce haber recibido de la Compañía las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, las Condiciones Generales Específicas de este seguro (MAQ-001GEN) y el original de las Particulares Condiciones Particulares que consta de 4 hojas con 17 cláusulas particulares.

HECHO FOR DUPLICADO EN MADRID A 13 DE FEBRERO DE 2018

COMPROBADO ACEPTO
EL TOMADOR DEL SEGURO



Folleto CM-G-028.000.002 - Efectivo 16-01-2018 - Hoja 4 de 4



VALORAC. Y TRATAM. RESIDUOS URBANOS, SA
José Antonio Arenda
P.º Pasada del Cid, Rta Magre, 5
46930 Quart de Poblet (Valencia)

Madrid, 24 de abril de 2016

Referencia: ENVÍO SUPLEMENTO 1

Ajuntio ramilimos suplemento y copia del recibo correspondiente al seguro de AVERIA MAQUINARIA para el riesgo Ecoparques móviles 170323 - 170324 - 170334 - 1703, contratado con GENERALI a continuación indicado por inclusión de dos ecoparques (180018 y 180019) con fecha 29.01.2016

<u>CONTRATO DE SEGURO</u>	<u>RECIBO</u>	<u>PRIMA TOTAL</u>
CM-G-028000092	4279550277	2.485,02 €

Rogamos compruebe la citada documentación y de ser de su conformidad, haga efectivo su importe mediante cheque a *Apr Gif y Cervajal, S.A. Comeduria de Seguros* o mediante transferencia bancaria a la NUEVA CUENTA del Banco Santander nº ES02 0049 4679 1426 1000 6509, enviándonos copia del justificante de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Rosano Marcos
Gerencia de Riesgos y Seguros



VALORAC. Y TRATAM. RESIDUOS URBANOS, SA
José Antonio Aranda
P.I. Palada del Cid, Rta Magre, 5
46930 Quart de Poblet (Valencia)

Madrid, 24 de abril de 2018


Referencia: ENVÍO SUPLEMENTO 2

Adjunto remitimos suplemento y copia del recibo correspondiente al seguro de AVERIA MAQUINARIA para el riesgo "Equipos móviles", contratado con GENERALI a continuación indicado por inclusión de dos copiarques (180030 y 180031) con fecha 09/02/2018.

<u>CONTRATO DE SEGURO</u>	<u>RECIBO</u>	<u>PRIMA TOTAL</u>
CM-G-028000982	4279385944	2.407,35 €

Rogamos compruebe la citada documentación y de ser de su conformidad, haga efectivo su importe mediante cheque a Aon GII y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros o mediante transferencia bancaria a la NUEVA CUENTA del Banco Santander nº ES02 0949 4679 1426 1000 8508, enviándonos copia del justificante de la misma.

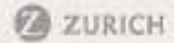
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Rosano Marcos
Gerencia de Fletes y Seguros

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA, TOMO 41245, FOLIO 184, NºDA 8 38889, INSCRIPCIÓN 1ª

NIF:
W0972130H

Nº Factura	Carro operativo		Importe Base
0043811621000	O.E. MADRID		875,68
Fecha expedición	Producto	Matrícula	Fecha
16/03/2018	VEHICULOS A MOTOR FLOTAS	3556KGX	01/03/2018 - 31/01/2018
Grupos conexas	Grupos conexas Año / Tasa	Forma de pago	Agrupación de años
Prima neta	Impuesto	ANUAL	34625
810,51	65,18		



Zurich Insurance PLC

Sucursal en España

Calle VIA AUGUSTA 250

08011 BARCELONA

Nombre y domicilio

3200011095
VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS S.A.

NIF/CIF A-66161241

RECIBO DE la prima y sucesos
para el periodo prima y a partir del efecto

que se emite en Zurich

Encargado Delegado

Contenido e cifras estadísticas al Reglamento del Comercio Exterior. Tercera Parte - RD 10/2010. Las cifras de este documento son meramente informativas y no constituyen un contrato.



Tomador: VALORAC Y TRATAM RESIDUOS URBANOS SA
CIF: A98151241
Fecha de efecto: 24/01/2018
Póliza nº: 3200011085
Matrícula: **3558KGX**
Marca: SCANIA
Modelo: SERIE P 280

Madrid, miércoles 24 de enero de 2018

Zurich Insurance PLC Sucursal en España

CERTIFICA

Que ha recibido del Tomador de la póliza arriba referenciada la prima correspondiente al periodo comprendido entre el periodo 24/01/2018 hasta el 01/02/2018.

Que el vehículo cuyos datos aparecen referenciados está asegurado en esta Entidad dentro de la flota de vehículos de VALORAC Y TRATAM RESIDUOS URBANOS SA teniendo contratado las siguientes garantías:

- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria
- Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria
- Defensa y Reclamación de Gastos
- Accidentes del Conductor (Muerte e Incapacidad): 30.000,00 €
- Pérdida total
- Asistencia en Viaje

15.000,00 €

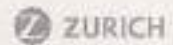
Para que conste a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento de Responsabilidad Civil y Seguro de Circulación de Vehículos a Motor.

ZURICH INSURANCE PLC
Dirección de flotas
D. Francisco Ortiz García

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA, TOMO 41345, FOLIO 164, HOJA 93996, INSCRIPCIÓN 1ª

NIF:
W0072130H

Nº Sede	Centro operativo		Importe Recibo	
004361754030	C.E. MADRID		875,7	
Fecha expedición	Producto	Medida	Período	Nº póliza
16/03/2019	VEHICULOS A MOTOR FLOTAS	3588K0X	01/07/2018-31/01/2019	96381942
Grupos pólizas	Grupos recibo / Base / Base		Forma de pago	Agencia cedente
Póliza neta	Impuestos		ANUAL	34825
610,51	65,19			



Zurich Insurance
PLC.

Securitat en España

Calle VIA AUGUSTA
200
08021 BARCELONA

NIF/CIF A-08181241

Nombre y código

320091085
VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
URBANO S.A.

RECIBO de prima y acciones
para el período: póliza y recibo del efecto

Se emite también Zurich

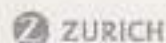
Corresponsable Delegado

Identifica y valida mediante el Registro del Comercio Corporativo Seguro (201) - R0 300000
Las operaciones que otorgan con Licitación Anticipada de la R022

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA, TOMO 41342, FOLIO 34, HOJA 83696, SECCIÓN 1ª

NIF :
W0072130H

Nº Factura	Centro operativo			Importe Recibo
004381700480	C.E. MADRID			875,7
Fecha expedición	Producto	Matrícula	Período	Nº póliza
16/02/2018	VEHICULOS A MOTOR FLOTAS	3460KQK	01/02/2018 - 31/01/2019	85032023
Descripción prima	Código res. des. Imp. Tasa		Forma de pago	Agenzia cobrança
Prima neta	Impuesto		ANUAL	34625
810,51	65,19			



Zurich Insurance
P.L.C.

Secursal en España

Calle VIA AUGUSTA
200
08021 BARCELONA

NIF/CIF A-88181241

Nombre y domicilio

3200011085
VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
URBANOS S.A.

REQUERIMOS la prima y accesorios
para el período, póliza y a partir de efecto

con el cedente Zurich

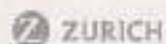
Comisario Delegado

Conforme y según adjunto al Reglamento del Convenio Compensación Seguro (CCS) - 02/000264
Licitación para el seguro con cobertura en España para el CCS

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA, TOMO 41242, FOLIO 184, HOJA 8, 28989, RESERVA 17

NIF:
W0072130H

Nº Sede	Centro operativo		ImpORTE Raóbo	
004361797730	C.E. MADRID		675,7	
Fecha expedición	Poliza	Nº de póliza	Periodo	Nº póliza
15/03/2018	VEHICULOS A MOTOR FLOTAS	33518GX	01/02/2018-31/01/2019	96382064
Designo prima	Designo neto tras Imp. Flotas		Forma de pago	Agencia cedente
Prima neta	Impuestos		ANUAL	34625
810,51	85,15			



Zurich Insurance PLC

Sucursal en España

Calle VIA ALEJUSTA 300
08021 BARCELONA

Nombre y domicilio

320011025
VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS S.A.

NIF/CIF A-08181241

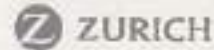
REQUISITO la prima y el cobro de
para el periodo póliza y a partir del evento

Señala el agente Zurich

Corresponsable

Consultar y verificar registros en el Registro de Comercio de Barcelona Seguros (RCS) - No obstante
Las informaciones que se otorgan son informativas e ilustrativas del RC02

Nº Recibo 004395098550	Centro operativo D.E. MADRID	Importe recibo / B.I.Esane IVA EUROS 827,73
---------------------------	---------------------------------	--



Fecha exped. 11/4/2018	Producto VEHICULOS A MOTOR FLOTAS	Matrícula/Autorización 8862KHN	Periodo 21/2/2018 - 31/1/2019	Nº póliza / Factura 0000097105084
---------------------------	---	-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

Zurich Insurance PLC,
Sucursal en España,

Detalle primas		Impuestos/Tasas		Forma de pago	Agencia cobradora
OTRAS GARANTIAS	753,24	CONSORCIO RE	8,05	Anual	0000034625
DEFENSA JURIDICA	12,85	CONSORCIO SO	5,75	Muerte	30.050,61
		IMP TO CLEA	1,15	Inv. Permanente	30.050,51
		IMP TO IPS	46,00	Al. med. term.	Renovado un año
		OPESAUTO	0,07		

Calle VIA AUGUSTA 200
08021 BARCELONA

Domicilio de cobro VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URB

Riu Magre 0006
48930 PAI I CAPELLANS VALENCIA

NIF/CIF Tomador: A88181241
Reserva a prima y costas
para el periodo vida y gastos de riesgo
corresponden Zurich.

Fecha cobro y forma Agencia
Cobrador

Nombre y dirección
VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URB

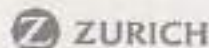
Riu Magre 0006
48930 PAI I CAPELLANS VALENCIA

Contenido y forma adaptada al Reglamento del Consejo de Contadores del Seguro (CCS) RD 2007/04
La cobertura que otorga esta póliza es exclusivamente por el CCS.

Dirección de la Suma y Agradecido General

En caso de que no sea con carácter de B.I.F. - No respondemos los hechos y/o
 mayor siniestro, según recoge el Real Decreto 1389/1985, y expresamente
 en el art. 10 de la Ley 1/1985, en el artículo 10 de la Ley 1/1985.

Nº Recibo 004411876710		Centro operativo O.E. MADRID		Importe recibo / B.I. Exento IVA EUROS 637,62	
Fecha exped 20/4/2018	Producto VEHICULOS A MOTOR FLOTAS	Matrícula/epitoca R4398CZ	Periodo 16/4/2018 - 31/5/2018	Nº póliza / Factura 00000091862254	
Detalle primas		Impuestos/Tasas		Forma de pago	Agencia cobradora
OTRAS GARANTIAS	584,64	CONSORCIO RE	4,15	Anual	0000034625
DEFENSA JURIDICA	10,84	CONSORCIO SO	1,28		
		IMPTO CLEA	0,97		
		IMPTO IPS	35,74		
		OPESMUTO	0,06		



Zurich Insurance PLC,
Sucursal en España.

Calle VIA AUGUSTA 200
08021 BARCELONA

Domicilio de cobro VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URB

Riu Major 0006
46930 PAI I CAPELLANS VALENCIA

Nombre y domicilio
VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URB

Riu Major 0006
46930 PAI I CAPELLANS VALENCIA

NIF/CIF: Tomador: A88181241
Reservados la prima y el premio
para el cobro, así como el pago de otros
servicios de Zurich

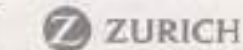
Exhibitor y firma Agente o
Cobrador

Director de la Sucursal y Apoderado General

El cobrador de primas es el suscrito (S.A. Zurich Insurance plc) en representación de la compañía de seguros Zurich Insurance plc, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3096, Folio 1, Hoja M 68278, con el número de inscripción 190274204, y con el número de identificación fiscal 411876710.

Calentura y unites adaptadas al Reglamento del Comercio de Seguros, L. 30/2006
La cobertura que otorga esta póliza exclusivamente para el...

Nº. Recibo 004411070170		Centro operativo O.E. MADRID		Importe neto / B.I. Exenta IVA EUROS 637,82	
Fecha salida 20/4/2018	Producto VEHICULO A MOTOR FLUYA	Matrícula/Inscripción R4295BCZ	Periodo 10/4/2018 - 31/1/2019	Nº póliza / Factura 00000097852121	
Detalle primas		Impuestos/Taxes		Forma de pago	Agencia cotradora
OTRAS GARANTIAS	584,64	CONSORCIO RE	4,15	Anual	0000034625
DEFENSA JURIDICA	50,84	CONSORCIO SO	1,28		
		IMPTO CLEA	0,91		
		IMPTO IFS	35,74		
		OFESAUTO	0,06		



Zurich Insurance PLC,
Sucursal en España.

Carla VIA AUGUSTA 200
08021 BARCELONA

Domicilio de estado: VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URB

Riu Mago 0026
46930 PAI I CAPELLANS VALENCIA

Nombre y domicilio

VALORACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URB

Riu Mago 0008
46930 PAI I CAPELLANS VALENCIA

NIF / CIF. Tomador: A58181241
Riu Mago, S.p.A. y sucesores
para el período, póliza y a partir del riesgo
que se describe. Zurich

Fecha salida y hora Agencia o
Cedente

Director de la Seguridad y Apoderado General

El presente documento es un contrato de seguro de responsabilidad civil, que garantiza la cobertura de los daños y perjuicios que puedan producirse a consecuencia de la realización de actividades de riesgo, y el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Existencia y validez de la inscripción en el Registro Centralizado de Seguros (RCS) de la DGT.
La información sobre el seguro se encuentra disponible en el RCS.

Cliente:
 VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 6
 46930 - QUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Para Enviar:
 VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 6
 46930 - QUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Nº Factura	Fecha Factura	Código Cliente	CIF Cliente	Página
17 - 2146	13/12/2017	2328	A98181241	1 / 1

Uds.	Código	Descripción	PVP Unit.	Dto.	Total
Material Procedente Almacén: 17-0254					
15	05087261	Conectividad a redes móviles : Periodo 01/12/2017 a 30/11/2018 12 meses a 14,75 euros cada mes	177,00		2.655,00
Suma Abando					2.655,00

→ 3 ECOVIVILES ←

ENTIDAD
 ECOCOMPUTER - SL
 CIF B3956B136 -
 NOMBRE RODRIGUEZ
 ALONSO JUAN
 CARLOS - NIF
 11417210X

Producción en la ENTIDAD
 ECOCOMPUTER - SL - CIF
 B3956B136 - NOMBRE RODRIGUEZ
 ALONSO JUAN CARLOS - NIF
 11417210X
 C/ CALLE CALVET, QUART
 DE POBLET, 2 DA. 00-80021754,
 ENTIDAD ECOCOMPUTER
 SL - CIF B3956B136 - NOMBRE
 RODRIGUEZ ALONSO JUAN
 CARLOS - NIF 11417210X
 Rev. 01/12/12 12:45
 Fecha: 01/12/12 12:45

Importe Bruto	Dto.	Importe Dto.
2.655,00	0	0,00
	0	0,00
	0	0,00

Gastos	Base Imponible	IVA	TOTAL Factura
0,00	0,00	10	0,00
0,00	2.655,00	21	557,55
0,00	0,00	21	0,00
			3.212,55

Todos los importes están expresados en Euro

Forma de Pago: **CHEQUE**
 Vencimiento: **60 DIAS**

Incluye tasa RAEE en los casos legalmente aplicables. RD 208/2006

Certificación por entrega 2017-0227_1131017 de 30/11/2017 según
 pág. 7 del contrato.
 Contrato: Diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de
 control de accesos ACIA-S WASTE a equipos de 25/07/2017.

Data Client
VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 6
 46930 - QUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Data Servici
VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 6
 46930 - QUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Nº Factura	Fecha Factura	Código Cliente	CIF Cliente	Página
18 - 201	31/01/2018	2338	A98181241	1 / 1

Uds.	Código	Descripción	PVP Unit.	Dto	Total
Material Procedente Albarán: 18-209					
2	01007251	Conectividad a redes móviles (Equipos Móvil-Bicicla) : Periodo 01/02/2018 a 30/11/2018 10 meses x 14,75 euros mes	147,50		442,50
Suma Albarán					442,50

Servicio de Registro Mercantil de Valencia, Área 2011, C.I.F. B170453008, Inscripción P.º 127 63300010

11417210X
**JUAN
 CARLOS
 RODRIGUE
 Z (R:
 B33568130)**

Fecha digitalizada por: 11/12/2018 10:04
 CARLOS RODRIGUEZ - B33568130
 DN: S=CarlosRodriguez,ou=Valencia,ou=AD-2018
 C=ES,ou=1,ou=Valencia,ou=AD-2018
 cn=CARLOS RODRIGUEZ
 SERIALNUMBER=11417210X
 cn=JUAN CARLOS RODRIGUEZ
 ALIAS=DN=11417210X,ou=AD-2018
 RODRIGUEZ,ou=Valencia,ou=AD-2018
 ou=2,ou=Valencia,ou=AD-2018
 ou=ECO-COMPUTER S.L. C=ES
 Estado: No revocado por ninguna
 autoridad.
 Fecha: 2018-02-02 10:13:42

Importe Bruto	Dto.	Importe Dto.
442,50	0	0,00
	0	0,00
	0	0,00

Gastos	Base Imponible	IVA	TOTAL Factura
0,00	0,00	10	0,00
0,00	442,50	21	52,92
0,00	0,00	21	0,00
			535,42

Todos los importes están expresados en Euro

Incluye tasa RAE en los casos legalmente aplicables. RD 206/2005

Forma de Pago: **COMPRA**
 Vencimiento: 60 Días

Certificación, por entrega el 24/01/2018
 Contrato: Diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de control de accesos ACTAS WASTE a equipajes de 25/07/2017

Dirección:
 VALORACIÓN Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 8
 46930 - CUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Calle Cliente:
 VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 8
 46930 - CUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Nº Factura	Fecha Factura	Código Cliente	CIF Cliente	Página
18 - 908	23/04/2018	2328	A58181241	1 / 1

Uds.	Código	Descripción	PVP Unid.	Dto	Total
2	0007201	Conectividad a redes móviles (Equipaje Móvil-Báscula) Período 01/04/2018 a 30/11/2018 3 meses x 14,75 euros mes	118,00		236,00
3	0007201	Conectividad a redes móviles (Equipaje Móvil-Báscula) Período 01/05/2018 a 30/11/2018 7 meses x 14,75 euros mes	182,25		399,75
Suma Albarán					635,75

Reserva de todos los derechos. Todos los precios son IVA incluido. Reservados todos los derechos. C.P. 46100 Sagunto

11417210X JUAN CARLOS RODRIGUEZ (R: B33568130)

Hecho digitalmente por 11417210X JUAN CARLOS RODRIGUEZ (R: B33568130)
 DN: Description=Reg 3329 / No. AS 2078 / Pese 2911 / Año 10 / Fecha 1986/09 / Nacionalidad, ESPANA/ES/ES-0083-11417210X / Se-2UM CARLOS, JM RODRIGUEZ / ALNOC, CN=11417210X JUAN CARLOS RODRIGUEZ DN: B33568130 / O=ECO COMPUTER SL, C=ES / Fecha: He hecho este documento / Ubicación: / Fecha: 20180423 10:04:45

Importe Bruto	Dcto.	Importe Neto
65.827,15	0	0,00
	0	0,00
	0	0,00

Gastos	Base Imponible	IVA	TOTAL Factura
0,00	0,00	10	0,00
0,00	65.827,15	21	13.823,70
0,00	0,00	21	0,00
			79.650,85

Todos los importes están expresados en Euro

Forma de Pago: C/COMPRA
 Vencimiento: 05 DIAS

Incluye tasa RASE en los casos legalmente aplicables. RD 206/2005

Certificación del 70% por entrega 10/04/18 en Oriyent, 1204-18 en Móstoles, 18/04/18 en Sit, 24/03/18 en Olva y Gandía
 Control: Diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de control de accesos ACTAS WASTE a equipajes de 25/07/2017

Dirección:
VALORACIÓN Y TRTO. RESIDUOS URBANOS S.A.
P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 8
46930 - QUART DE POBLET
Valencia - ESPAÑA

Dirección:
VALDRACION Y TRTO. RESIDUOS URBANOS S.A.
P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 8
46930 - QUART DE POBLET
Valencia - ESPAÑA

Nº Factura	Fecha Factura	Código Cliente	CIF Cliente	Página
18 - 824	02/05/2018	2328	A98181241	1 / 1

Unid.	Código	Descripción	PVP Unid.	Cto.	Total
	2 - 00027201	Conectividad a redes móviles (Teleparques Móvil-Básica) Periodo 01/05/2018 a 30/11/2018 7 meses a 14,75 euros/mes	102,25		206,50
Suma A/Garantía:					206,50

**11417210X JUAN
CARLOS
RODRIGUEZ (R:
B3356B130)**

Fotocopia digitalizada por 11417210X JUAN
CARLOS RODRIGUEZ (R: B3356B130)
DNI: Descripción/Reg. 33026/H/3
AS-20785/Tomo 26/11/Folio 70-Fecha
16/06/2003/Impugnación 2
SERIALNUMBER/EDGES-11417210X
JUAN CARLOS, S/N/RODRIGUEZ
ALONSO, C/O 11417210X JUAN CARLOS
RODRIGUEZ (R: B3356B130)
C/O S.S. EMPATES-B3356B130
C/O ECOCOMPUTER S.L. C/DES
Poblet - He enviado este documento
L3acción
Fecha: 2018-05-02 13:46:01

Importe Bruto	Cto.	Importe Neto
206,50	0	206,50
0	0	0,00
0	0	0,00

Cantid.	Base Imponible	IVA	TOTAL Factura
0,00	0,00	10	0,00
0,00	206,50	21	5.507,72
0,00	0,00	21	0,00
			31.734,98

Todos los importes están expresados en Euro.

Forma de Pago: CONFIRMAR
Vencimiento: 30 DÍAS

Incluye IVA en los casos legalmente aplicables. RD 206/2005

Certificación del 70% por entrega 20/04/18 en Poblet, 20/04/18 en Poblet
Contrato: Diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de control de accesos ACTAS WASTE a empresas de 20/07/2017

Datos Cliente

VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 6
 46930 - QUART DE PORLET
 Valencia - ESPAÑA

Datos Empresa

VALORACION Y TRTO.RESIDUOS URBANOS S.A.
 P.I. PATADA DEL CID, C/ RIU MAGRE, 6
 46930 - QUART DE POBLET
 Valencia - ESPAÑA

Nº Factura	Fecha Factura	Código Cliente	CIF Cliente	Página
15-1005	25/05/2018	2325	A98181241	1 / 1

Uds.	Código	Descripción	PVP Uds.	Dto	Total
------	--------	-------------	----------	-----	-------

Materiales Procedentes de otros contratos

1	00007261	Conectividad a redes móviles (Ecoparques Móvil-Básculo): Período 01/06/2018 a 30/11/2018 6 meses x 14,75 euros mes	88,50		88,50
---	----------	--	-------	--	-------

Suma Albarán: 12.994,09

11417210X
**JUAN
 CARLOS
 RODRIGUEZ**
 (R:
 B33568130)

Firmado digitalmente por 11417210X
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ (R:
 B33568130)
 DN: Descripción=Reg 33029 /Hoja:
 AS-20789 /Tomo2811 /Folio:70
 /Fecha:15/05/2005 /Inscripción:3,
 SERIALNUMBER=IDCES-11417210X
 , O=JUAN CARLOS
 SN=RODRIGUEZ ALONSO,
 CN=11417210X JUAN CARLOS
 RODRIGUEZ (R: B33568130)
 OID.2.5.4.57=vATES-B33568130
 O=ECO-COMPUTER SL, C=ES
 Razón: He revisado este documento
 Ubicación:
 Fecha: 2018-05-28 12:01:18

Importe Bruto	Dto.	Importe Dto.
12.994,09	0	0,00
	0	0,00
	0	0,00

Gastos	Base Imponible	IVA	TOTAL Factura
0,00	0,00	10	0,00
0,00	12.994,09	21	2.728,80
0,00	0,00	21	0,00
			15.710,79

Todos los importes están expresados en Euro

Incluye tasa RREE en los casos legalmente aplicables, RD 208/2005

Forma de Pago: CONFIRMING
 Vencimiento: 60 DÍAS

Certificación del 70% por entrega 23/05/18
 Contrato: Diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de
 control de accesos ACTAIS WASTE e ecoparques de 3507/2017

anexo 9: RESUMEN DE LIQUIDACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2018. RED ECOMÓVILES							
		PEC 2009	Coef. Rev. Facturado	Coef. Rev. Promedio 1er semestre 2018	PEC 2018 facturado (1)	PEC 2018 (2)	PEC 2018 liquidación ENE- JUN2018 (2)-(1)
	CERTIFICADO 1er SEMESTRE 2018 RED ECOMÓVILES	696.171,78 €		1,0945		696.290,01 €	696.290,01 €
	AMORT. Y FINANC. ECOMOVIL COR CAMPAÑA, Período 2015-2017					19.976,93 €	19.976,93 €
	PAGOS CONTRA FACTURA					79.785,16 €	79.785,16 €
a deducir	FACTURA 18007 (ENERO 2018)	61.805,49 €	1,088		67.245,46 €	-	67.245,46 €
a deducir	FACTURA 18014 (FEBRERO)	114.212,74 €	1,088		124.263,46 €	-	124.263,46 €
a deducir	FACTURA 18043 (MARZO 2018)	136.022,67 €	1,088		147.992,67 €	-	147.992,67 €
a deducir	FACTURA 18059 (ABRIL 2018)	132.400,16 €	1,088		144.051,37 €	-	144.051,37 €
a deducir	FACTURA 18081 (MAYO 2018)	136.638,90 €	1,088		148.663,12 €	-	148.663,12 €
a deducir	FACTURA 18091 (JUNIO 2018)	132.400,16 €	1,088		144.051,37 €	-	144.051,37 €
					776.267,45 €	796.052,10 €	19.784,65 €

El Concesionario habrá de facturar 19.784,65 €+IVA al COR